

Informe de Rendición de Cuentas 2006 - 2012

Primera Etapa



Vivir Mejor

STPS

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**GOBIERNO
FEDERAL**





Índice

11.1	Presentación.	2
11.2	Marco jurídico de actuación.	12
11.3	Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.	28
11.4	Aspectos financieros y presupuestarios.	35
11.5	Recursos humanos.	37
11.6	Recursos materiales.	42
11.7	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.	49
11.8	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.	68
11.9	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	78
11.10	Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.	79
11.11	Procesos de desincorporación.	80
11.12	Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.	81
11.13	Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.	82
11.14	Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.	85
	ANEXOS	89



11.1 Presentación

La [Secretaría del Trabajo y Previsión Social](#) (STPS) es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las facultades que se le atribuyen fundamentalmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en otras leyes, así como en reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República. Es la responsable de armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo, con pleno respeto a los derechos básicos y colectivos de los trabajadores y de los patrones, a fin de propiciar un sano equilibrio que contribuya al desarrollo de nuestro país.

Su misión es:

Fortalecer la política laboral a partir de la promoción de inversiones, a través de una economía cada vez más competitiva, que genere más empleos de calidad en la economía formal y que permita construir relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo y privilegiar la conciliación de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y en la atención de los conflictos colectivos, a fin de mantener la paz laboral.

Y su visión es:

Una Secretaría del Trabajo y Previsión Social sustentada en tres ejes rectores: Promoción, Conciliación y Legalidad, en el marco de una legislación laboral moderna que facilite el acceso de más jóvenes, mujeres y adultos mayores al mercado de trabajo de nuestro país con respeto hacia los derechos fundamentales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 Constitucional; que fortalezca el sector laboral y lo haga más competitivo para que se premie la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y que se promueva la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Conforme al Reglamento Interior de la STPS, para el despacho de los asuntos de su competencia, dispone de las siguientes unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados y, adicionalmente, previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, coordina un tribunal administrativo de plena jurisdicción:

Unidades Administrativas en el primer nivel:

- Subsecretaría del Trabajo.



- Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral.
- Subsecretaría de Inclusión Laboral.
- Oficialía Mayor.
- Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.
- Unidad de Funcionarios Conciliadores.
- Unidad de Asuntos Internacionales.
- Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

Órganos Administrativos Desconcentrados:

- [Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo](#) (PROFEDET), cuyo objeto es procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida, así como la defensa del trabajo en la República Mexicana y prevenir los conflictos laborales de competencia federal.
- [Comité Nacional Mixto de Protección al Salario](#) (CONAMPROS), organismo que vincula a la STPS con los trabajadores de México y facilita la comunicación entre los actores del sector laboral y sindical para el desarrollo de programas para la protección al salario y la formación de organizaciones sindicales modernas y comprometidas con el desarrollo integral del trabajador.

Asimismo, la STPS coordina sectorialmente a los organismos públicos descentralizados que se citan a continuación:

- [Comisión Nacional de los Salarios Mínimos](#) (CONASAMI), organismo público descentralizado que tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.
- [Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores](#) (INFONACOT), es el organismo público descentralizado que tiene como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores;



participar y coadyuvar en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento a los distribuidores, que tiendan a disminuir el precio y facilitar la adquisición de dichos bienes y pago de servicios; y promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar.

Tribunal administrativo de plena jurisdicción:

- La [Junta Federal de Conciliación y Arbitraje](#) (JFCA), es coordinada por la STPS, conforme dispone el artículo 40, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es un Tribunal con plena jurisdicción, de composición tripartita, integrado por igual número de representantes de trabajadores y patrones y uno del gobierno, de conformidad con la fracción XX del artículo 123 Constitucional Apartado “A”, que tiene a su cargo la tramitación y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquéllos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas, y su competencia está determinada por la fracción XXXI del artículo 123 constitucional y por el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.

a) Marco Legal al que se le da cumplimiento en la elaboración del presente Informe

Con el presente informe, la STPS da cumplimiento al marco legal que a continuación se enlista:

- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006–2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.
- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- Decreto para realizar la Entrega-Recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse del empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005.



- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la Entrega-Recepción del Informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.

b) Servicios y Funciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Se enlistan a continuación los servicios y trámites que proporciona la STPS^{1[1]}:

Servicios:

- Registro de agrupaciones sindicales.
- Actualización de la toma de nota de: comité ejecutivo, padrón de socios y estatutos.
- Expedición de copias certificadas de la documentación de los expedientes de las diversas asociaciones registradas.
- Asesoría e información técnica a empresas y trabajadores sobre cómo cumplir con las normas de trabajo.
- Avisos de accidentes de trabajo.
- Biblioteca en materia laboral.
- Portal del Empleo: www.empleo.gob.mx
- Servicio Nacional de Empleo por Teléfono.
- Observatorio de la Capacitación.
- Programa de capacitación a distancia para trabajadores (PROCADIST).
- Formación de agentes multiplicadores.
- Observatorio Laboral Mexicano.

Trámites 2[2]:

- Acreditación del sistema de administración y seguridad en el trabajo STPS-05-004
- Agentes capacitadores externos, autorización y registro STPS-04-003

^{1[1]}Una descripción completa de cada uno, se encuentra disponible en el [Portal de Obligaciones de Transparencia](#) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

^{2[2]} Una descripción completa de cada uno, se encuentra disponible en el [Portal de Obligaciones de Transparencia](#) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



- Agentes capacitadores externos, modificación de cursos o programas y/o modificación de plantilla docente STPS-04-012
- Ampliación de la vigencia de la autorización de recipientes sujetos a presión y calderas sin participación de unidades de verificación STPS-05-014
- Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento STPS-04-001
- Aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar actos de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social STPS-05-024
- Atención de empresas que requieran personal capacitado STPS-03-009
- Autorización de funcionamiento de recipientes sujetos a presión y calderas a través de unidades de verificación STPS-05-023
- Autorización de funcionamiento para recipientes sujetos a presión y calderas, sin participación de unidades de verificación STPS-05-017
- Autorización para la utilización de equipos, tecnologías, procedimientos o mecanismos alternativos STPS-05-003
- Autorización y registro de funcionamiento de las agencias de colocación de trabajadores con fines de lucro STPS-06-001
- Aviso de ampliación de la vigencia de la autorización de funcionamiento de recipientes sujetos a presión y calderas a través de unidades de verificación STPS-05-012
- Aviso de cambio de domicilio, suspensión temporal o cierre definitivo STPS-06-005
- Aviso de constitución e inicio de las agencias oficiales o privadas de colocación sin fines lucrativos STPS-06-002
- Aviso de elaboración de sistemas generales de capacitación y adiestramiento STPS-04-011
- Aviso de inscripción de sucursales STPS-06-003
- Aviso de los riesgos de trabajo que ocurran en los centros de trabajo de acuerdo a lo establecido en la NOM-021-STPS-1994, relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran para integrar las estadísticas STPS-05-005
- Conservación de constancia de habilidades laborales expedida por la empresa STPS-04-010
- Constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento STPS-04-004
- Informe sobre la participación en el mercado de trabajo. (Fusión) STPS-06-006
- Notificación de baja de recipientes sujetos a presión y calderas STPS-05-010
- Notificación de cambio de ubicación y/o condiciones de operación de recipientes sujetos a presión y calderas y recipientes criogénicos STPS-05-011



- Presentación de listas de constancias de habilidades laborales STPS-04-002
- Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá STPS-03-003
- Solicitud de apoyo a personas en situación de contingencia laboral STPS-03-014
- Solicitud de modificación de la cuota de recuperación de las agencias de colocación de trabajadores sin fines de lucro STPS-06-004
- Solicitud de modificación de la tarifa de las agencias de colocación con fines de lucro STPS-06-008
- Solicitud de Prórroga de la Vigencia de la Autorización de las Agencias de Colocación de Trabajadores con Fines de Lucro STPS-06-007
- Solicitud de Registro al Programa de Apoyo al Empleo STPS-03-015

Funciones:

El despacho de los asuntos que le corresponden a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social está contemplado en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, destacando los siguientes:

- Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el Artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos.
- Procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas.
- Intervenir en los contratos de trabajo de los nacionales que vayan a prestar sus servicios en el extranjero, en cooperación con las Secretarías de Gobernación, de Economía y de Relaciones Exteriores.
- Coordinar la formulación y promulgación de los contratos-ley de trabajo.
- Promover el incremento de la productividad del trabajo.
- Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.
- Establecer y dirigir el servicio nacional de empleo y vigilar su funcionamiento.
- Coordinar la integración y establecimiento de las Juntas Federales de Conciliación, de la Federal de Conciliación y Arbitraje y de las comisiones que se formen para regular las relaciones obrero - patronales que sean de jurisdicción federal, así como vigilar su funcionamiento.
- Llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales de jurisdicción federal que se ajusten a las leyes.



- Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales, para la protección de los trabajadores, y vigilar su cumplimiento.
- Dirigir y coordinar la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- Organizar y patrocinar exposiciones y museos de trabajo y previsión social.
- Participar en los congresos y reuniones internacionales de trabajo, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Llevar las estadísticas generales correspondientes a la materia del trabajo, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Establecer la política y coordinar los servicios de seguridad social de la Administración Pública Federal, así como intervenir en los asuntos relacionados con el seguro social en los términos de la Ley.
- Estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país.
- Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias.

Objetivos Institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y/O <u>SECTORIALES</u>	EJE RECTOR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL <u>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</u>
Paz Laboral 1. Fortalecer la conciliación y la impartición de justicia laboral.	2. Economía competitiva y generadora de empleos.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
	5. Democracia efectiva y política exterior responsable.	1. Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, y la participación ciudadana.
Paz Laboral	2. Economía competitiva y generadora de empleos.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y/O <u>SECTORIALES</u>	EJE RECTOR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL <u>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</u>
2. Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y la libertad sindical.	5. Democracia efectiva y política exterior responsable	formal. 1. Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, y la participación ciudadana.
Paz Laboral 3. Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.	1. Estado de Derecho y seguridad. 2. Economía competitiva y generadora de empleos. 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.	1. Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población. 4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal. 1. Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, y la participación ciudadana.
Productividad y competitividad 4. Promover	2. Economía competitiva y generadora de empleos.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones del mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y/O <u>SECTORIALES</u>	EJE RECTOR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL <u>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</u>
condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal.		5. Potenciar la productividad y la competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.
Productividad y competitividad 5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral; productividad y competitividad; trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.	2. Economía competitiva y generadora de empleos.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal. 5. Potenciar la productividad y la competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.
Previsión social 6. Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.	2. Economía competitiva y generadora de empleos.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones del mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y/O <u>SECTORIALES</u>	EJE RECTOR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL <u>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</u>
Previsión social 7. Instrumentar estrategias para la atención integral de los jornaleros agrícolas y sus familias.	2. Economía competitiva y generadora de empleos.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones del mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
Previsión social 8. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.	1. Estado de Derecho y seguridad.	2. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz. 12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.
Previsión social 9. Promover la equidad y la inclusión laboral.	1. Estado de Derecho y seguridad	12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.
	2. Economía competitiva y generadora de empleos.	4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones del mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
	3. Igualdad de	16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y/O <u>SECTORIALES</u>	EJE RECTOR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL <u>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</u>
	oportunidades.	<p>mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p> <p>17. Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.</p>
<p>Previsión social</p> <p>10. Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores.</p>	<p>2. Economía competitiva y generadora de empleos.</p>	<p>4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones del mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.</p>

11.2 Marco jurídico de actuación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. D.O.F. 5.II-1917 y sus reformas.

TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (Depositario: ONU). 23-III-1981.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (Depositario: ONU). 23-III-1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Depositario: ONU). 23-III-1981.



- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad (Depositario: OEA). 25-I-2001.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Depositario: ONU). 15-III-2002.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966 (Depositario: ONU). 15-III-2002.

TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA LABORAL

- Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos de América (ACLAN). D.O.F. 21.XII.93, derivado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, D.O.F. 20-XII-1993.

DISPOSICIONES DERIVADAS DEL ACLAN

- Reglamento de la Oficina Administrativa Nacional (OAN) de México sobre las Comunicaciones Públicas, a que se refiere el artículo 16 (3) del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN). D.O.F. 28-IV-1995.
- Reglamento Interno de los Comités Consultivo Nacional y Gubernamental del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte. D.O.F. 12-IX-1996.
- Acuerdo por el que se modifica el Reglamento Interno de los Comités Consultivo Nacional y Gubernamental del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, publicado el 12 de septiembre de 1996. D.O.F. 10-XI-2003.

CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, RATIFICADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Convenio número 8 relativo a la indemnización de desempleo en caso de pérdida por naufragio. 1920. Ratificado 20-V-37. D.O.F. 27-IX-37.
- Convenio número 9 relativo a la colocación de la gente de mar, 1920. Ratificado 1-IX-39. D.O.F. 4-III-40.
- Convenio número 11 relativo a los derechos de asociación y de coalición de los trabajadores agrícolas, 1921. Ratificado 20-V-37. D.O.F. 28-IX-37.
- Convenio número 12 relativo a la indemnización por accidentes del trabajo en la agricultura, 1921. Ratificado 1-XI-37. D.O.F. 31-XII-37.



- Convenio número 13 relativo al empleo de la cerusa en la pintura, 1921. Ratificado 7-I-38. D.O.F. 11-III-38.
- Convenio número 14 relativo a la aplicación del descanso semanal en las empresas industriales, 1921. Ratificado 7-I-38. D.O.F. 16-III-38.
- Convenio número 16 relativo al examen médico obligatorio de los menores empleados a bordo de los buques, 1921. Ratificado 9-III-38. D.O.F. 23-IV-38.
- Convenio número 17 relativo a la indemnización por accidentes de trabajo, 1925. Ratificado 12-V-34. D.O.F. 3-VII-35.
- Convenio número 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo, 1925. Ratificado 12-V-34. D.O.F. 7-VIII-35.
- Convenio número 21 relativo a la simplificación de la inspección de los emigrantes a bordo de los buques, 1926. Ratificado 9-III-38. D.O.F. 18-IV-38.
- Convenio número 22 relativo al contrato de enrolamiento de la gente de mar, 1926. Ratificado 12-V-34. D.O.F. 6-VIII-35.
- Convenio número 26 relativo al establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928. Ratificado 12-V-34. D.O.F. 9-VIII-35.
- Convenio número 27 relativo a la indicación del peso en los grandes fardos transportados por barco, 1929. Ratificado 12-V-34. D.O.F. 12-VIII-35.
- Convenio número 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930. Ratificado 12-V-34. D.O.F. 13-VII-35.
- Convenio número 30 relativo a la reglamentación de las horas de trabajo en el comercio y las oficinas, 1930. Ratificado 12-V-34. D.O.F. 10-VIII-35.
- Convenio número 42 relativo a la indemnización por enfermedades profesionales, 1934. Ratificado 20-V-37. D.O.F. 25-IX-37.
- Convenio número 43 relativo a las horas de trabajo en la fabricación automática de vidrio plano, 1934. Ratificado 9-III-38. D.O.F. 26-IV-38.
- Convenio número 45 relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, 1935. Ratificado 21-II-38. D.O.F. 21-IV-38.
- Convenio número 49 relativo a la reducción de las horas de trabajo en las fábricas de botellas, 1935. Ratificado 21-II-38. D.O.F. 16-IV-38.
- Convenio número 52 relativo a las vacaciones anuales pagadas, 1936. Ratificado 9-III-38. D.O.F. 21-IV-38.
- Convenio número 53 relativo al mínimo de capacidad profesional de los capitanes y oficiales de la Marina Mercante, 1936. Ratificado 1-IX-39. D.O.F. 29-II-40.
- Convenio número 54 sobre las vacaciones pagadas de la gente de mar, 1936. Ratificado 12-VI-42.3[1]

3[1] (Nota: Este convenio no ha entrado nunca en vigor. Ha sido dejado de lado y, por lo tanto, está cerrado a la ratificación. Ha sido revisado en 1946 por el Convenio núm. 72, en 1949 por el



- Convenio número 55 relativo a las obligaciones del armador en caso de enfermedad, accidente o muerte de la gente de mar, 1936. Ratificado 15-IX-39. D.O.F. 12-II-41.
- Convenio número 56 relativo al seguro de enfermedad de la gente de mar, 1936. Ratificado 1-II-84. D.O.F. 5-III-84 y su fe de erratas de 4-IV-84.
- Convenio número 58 por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo, 1936. Ratificado 18-VII-52. D.O.F. 3-XII-48.
- Convenio número 80 por el que se revisan parcialmente los convenios adoptados por la Conferencia General de la Organización internacional del Trabajo, en sus veintiocho primeras reuniones, a fin de reglamentar el ejercicio futuro de ciertas funciones de cancillería, confiadas por dichos convenios al Secretario General de la Sociedad de las Naciones, y de Introducir las enmiendas complementarias, requeridas por la disolución de la Sociedad de las Naciones y por la enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1946. Ratificado 20-IV-48. D.O.F. 9-VII-48.
- Convenio número 87 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, 1948. Ratificado 1-IV-50. D.O.F. 16-X-50.
- Convenio número 90 relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria, 1948. Ratificado 20-VI-56. D.O.F. 19-VII-56 y su fe de erratas de 11-IX-56.
- Convenio número 95 relativo a la protección del salario, 1949. Ratificado 27-IX-55. D.O.F. 12-XII-55.
- Convenio número 96 relativo a las agencias retribuidas de colocación, 1949. Ratificado 1-III-91. D.O.F. 31-V-91.
- Convenio número 99 relativo a los métodos para la fijación de salarios mínimos en la agricultura, 1951. Ratificado 23-VII-52. D.O.F. 28-X-52.
- Convenio número 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, 1951. Ratificado 23-VIII-52. D.O.F. 9-X-52.
- Convenio número 102 relativo a la norma mínima de la seguridad social, 1952. Ratificado 12-X-61. D.O.F. 31-XII-59.
- Convenio número 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957. Ratificado 1-VI-59. D.O.F. 21-VIII-59 y su fe de erratas de 17-IX-59.
- Convenio número 106 relativo al descanso semanal en el comercio y en las oficinas, 1957. Ratificado 1-VI-59. D.O.F. 21-VIII-59 y su fe de erratas de 17-IX-59.
- Convenio número 108 relativo a los documentos nacionales de identidad de la gente de mar, 1958. Ratificado 11-IX-61. D.O.F. 11-VIII-62.

Convenio núm. 91 et en 2006 por el Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC.) Estatus: Instrumento que ha sido superado.



- Convenio número 109 sobre salarios, horas de trabajo y dotación, 1958. Ratificado 11-IX-61.4[2]
- Convenio número 110 relativo a las condiciones de empleo de los trabajadores de las plantaciones, 1958. Ratificado 20-VI-60. D.O.F. 14-IX-60 y su fe de erratas de 8-X-60.
- Convenio número 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958. Ratificado 11-IX-61. D.O.F. 11-VIII-62.
- Convenio número 112 relativo a la edad mínima de admisión al trabajo de los pescadores, 1959. Ratificado 9-VIII-61. D.O.F. 25-X-62.
- Convenio número 115 relativo a la protección de los trabajadores contra radiaciones ionizantes, 1960. Ratificado 19-X-83. D.O.F. 23-I-84.
- Convenio número 116 por el que se revisan parcialmente los convenios adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en sus treinta y dos primeras reuniones, a fin de uniformar las disposiciones relativas a la preparación, por parte del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, de las memorias sobre la aplicación de convenios, 1961. Ratificado 3-XI-66.5[3]
- Convenio número 118, relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social, 1962. Ratificado 6-I-78. D.O.F. 15-II-78.
- Convenio número 120 relativo a la higiene en el comercio y en las oficinas, 1964. Ratificado 18-VI-68. D.O.F. 5-I-66.
- Convenio número 123 relativo a la edad mínima de admisión al trabajo subterráneo en las Minas, 1965. Ratificado 29-VIII-68. D.O.F. 18-I-68.
- Convenio número 124 relativo al examen médico de aptitud de los menores para el empleo en trabajos subterráneos en minas, 1965. Ratificado 29-VIII-68. D.O.F. 20-I-68.
- Convenio número 131 relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, 1970. Ratificado 18-IV-73. D.O.F. 26-VII-73.
- Convenio número 134 relativo a la prevención de los accidentes del trabajo de la gente de mar, 1970. Ratificado 2-V-74. D.O.F. 21-I-75.
- Convenio número 135 relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa, 1971. Ratificado 2-V-74. D.O.F. 21-I-75.
- Convenio número 140 relativo a la licencia pagada de estudios, 1975. Ratificado 17-III-77. D.O.F. 24-III-77.

4[2] (Nota: Este convenio todavía no ha entrado en vigor. Este Convenio ha sido revisado en 2006 por el Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC).) Estatus: Instrumento que ha sido superado.

5[3] El Decreto de aprobación del H. Senado de la República se publicó en el D.O.F. el 31-XII-62. Falta publicar en el D.O.F. el Decreto Promulgatorio.



- Convenio número 141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social, 1975. Ratificado 28-VI-78. D.O.F. 4-XII-78.
- Convenio número 142 sobre la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos, 1975. Ratificado 28-VI-78. D.O.F. 23-XI-78.
- Convenio número 144 sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, 1976. Ratificado 28-VI-78. D.O.F. 28-XI-78.
- Convenio número 150 sobre la administración del trabajo: cometido, funciones y organización 1978. Ratificado 10-II-82. D.O.F. 13-V-82.
- Convenio número 152 sobre seguridad e higiene en los trabajadores portuarios, 1979. Ratificado 10-II-82. D.O.F. 21-V-82 y su fe de erratas de 12-VII-82.
- Convenio número 153 sobre duración del trabajo y periodos de descanso en los transportes por carretera, 1979. Ratificado 10-11-82. D.O.F. 14-V-82.
- Convenio número 155 sobre seguridad y salud a los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1982. Ratificado 1-II-84. D.O.F. 6-III-84 y su fe de erratas de 5-IV-84.
- Convenio número 159 sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) 1983. Ratificados 5-IV-2001. D.O.F. 22-IV-2002.
- Convenio número 160 sobre estadísticas del trabajo, 1985. Ratificado 18-IV-88. D.O.F. 22-VI-88 y su fe de erratas.
- Convenio número 161 sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985. Ratificado 17-II-87. D.O.F. 13-IV-87.
- Convenio número 163 sobre el bienestar de la gente de mar, en el mar y en puerto, 1985. Ratificado 5-X-90. D.O.F. 25-I-91.
- Convenio número 164 sobre la protección de la salud y la asistencia médica de la gente de mar, 1985. Ratificado 5-X-90. D.O.F. 25-I-91.
- Convenio número 166 sobre la repatriación de la gente de mar, 1987. Ratificado 5-X-90. D.O.F. 26-III-91.
- Convenio número 167 sobre seguridad y salud en la construcción, 1988. Ratificado 5-X-90. D.O.F. 25-I-91.
- Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989. Ratificado 5-IX-90 D.O.F. 24-I-91.
- Convenio número 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, 1990. Ratificado 17-IX-92. D.O.F. 4-XII-92.
- Convenio número 172 sobre condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, 1991. Ratificado 7-VI-93. D.O.F. 5-VIII-93.
- Convenio número 173 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992. Ratificado 24-XI-93. D.O.F. 24-XI-93.
- Convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999. Ratificado 30-VI-2000. D.O.F. 7-III-2001.



LEYES

- Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 1-IV-1970 y sus reformas.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. D.O.F. 24-IV-1972 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. D.O.F. 24-IV-2006.

REGLAMENTOS

- Reglamento de los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 2-V-1975.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo. D.O.F. 21-I-1997 (Aclaración D.O.F. 28-I-1997).
- Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral. D.O.F. 6-VII-1998.
- Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. D.O.F. 14-XII-1999.
- Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores. D.O.F. 3-III-2006.
- Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. D.O.F. 30-XI-2006.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 14-XI-2008.
- Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. D.O.F. 24-II-2012.

DECRETOS PRESIDENCIALES

- Decreto que ordena la constitución de un fideicomiso para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, previsto por el artículo 103 bis de la Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 2-V-1974.
- Decreto por el que se modifica y adiciona el artículo segundo del Decreto de creación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores. D.O.F. 1-VIII-1975.
- Decreto por el que se establecen estímulos fiscales para el fomento de la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores en actividades prioritarias y aquellas que se determinen específicamente. D.O.F. 19-III-1982 y su fe de erratas y aclaración.



- Decreto por el que se crea con carácter de permanente el Observatorio Laboral Mexicano. D.O.F. 3-III-2005.
- Decreto por el que se establecen medidas para impulsar el desarrollo de los talleres familiares. D.O.F. 17-I-2006.
- Decreto por el que se crea el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F.31-X-2006.
- Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 24-X-2007.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 21-I-2008.

ACUERDOS PRESIDENCIALES

- Acuerdo que modifica el diverso por el que se creó el Fondo Nacional de Solidaridad, para que en lo sucesivo se denomine Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social. D.O.F. 5-IV-1983.
- Acuerdo que crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos. D.O.F. 24-V-2001.
- Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos. D.O.F. 25-VI-2002.
- Acuerdo que establece el sistema de apertura rápida de empresas. D.O.F. 28-I-2002.

ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Acuerdo por el que se establecen modificaciones a las bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 1972. D.O.F. 17-IV-1996.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 1-IV-1998.



- Acuerdo por el que se delega la facultad de suscribir convenios y contratos en los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican. D.O.F. 19-I-2001.
- Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Registro Federal de Trámites y Servicios. D.O.F. 11-X-2001.
- Acuerdo relativo al fortalecimiento del sector laboral en cada entidad federativa. D.O.F. 23-XI-2001.
- Acuerdo por el que se establecen los requisitos para obtener la acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo, a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 72 de la Ley del Seguro Social. D.O.F. 19-III-2002 (aclaración D.O.F. 4-IV-2002).
- Acuerdo por el que se dan a conocer los nombres de los trámites, servicios y formatos inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 4-VI-2003.
- Acuerdo por el que adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 20-VIII-2003.
- Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores. D.O.F. 30-XII-2004.
- Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y se delegan facultades en sus titulares. D.O.F. 25-V-2005.
- Acuerdo que crea el sistema denominado Declaración Laboral Electrónica y se dan a conocer sus lineamientos de operación. D.O.F. 8-XI-2005.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se determina la circunscripción territorial de las delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y se delegan facultades en sus titulares. D.O.F. 29-XII-2005.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores. D.O.F. 9-III-2006.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los programas y acciones concretas de fomento que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pondrá a su disposición de los talleres familiares para el desarrollo de sus actividades. D.O.F. 4-IV-2006.
- Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación. D.O.F. 14-IV-06.



- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos, a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores. D.O.F 27-IV-06.
- Acuerdo por el que se determina a las organizaciones de patrones y trabajadores que participarán en la integración del Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. D.O.F. 3-V-06.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F.18-XII-2008.
- Acuerdo por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los subsecretarios y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 18-XII-2008.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos para realizar los trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento. D.O.F. 5-XI-2009.
- Acuerdo por el que modifica el artículo tercero y se deroga el tercer párrafo del artículo quinto del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores, publicado el 30 de diciembre de 2004; asimismo, se deja sin efectos la reforma publicada el 9 de marzo de 2006, y quedan sin efectos los formatos DC-3 y DC-4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos para realizar los trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento, publicado el 5 de noviembre de 2009. D.O.F. 16-XII-2009.
- Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el ejercicio fiscal 2012. D.O.F. 30-XII-2011.

ACUERDOS INTERSECRETARIALES

- Acuerdo por el que se establecen las bases para el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la participación de utilidades a los trabajadores, expedido por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 12-XI-1998 y su reforma D.O.F. 31-I-2006.
- Acuerdo por el que se instruye a las secretarías de la Función Pública y del Trabajo y Previsión Social, así como a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, acerca de la información que se deberá integrar en el sistema electrónico denominado “Portal del Empleo”. D.O.F. 4-III-2008.
- Bases Generales de Colaboración que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Gobernación. D.O.F. 25-I-2011.



OTROS INSTRUMENTOS

Lineamientos

- Lineamientos para la Operación del Programa de Fomento al Empleo. D.O.F. 30-IX-2008.
- Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo para la Productividad. D.O.F. 29-XII-2008.
- Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios. D.O.F. 29-V-2009.
- Lineamientos para la Operación del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral. D.O.F. 20-V-2010.
- Lineamientos para la aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación que realicen actos de evaluación de la conformidad para las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 24-VI-2010.
- Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. D.O.F. 13-XII-11.

Procedimientos alternativos

- Relación de procedimientos alternativos autorizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social hasta el mes de diciembre de 2000. D.O.F. 16-III-2001.
- Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. D.O.F. 6-IX-2004.
- Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-001-STPS-1999, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene. D.O.F. 22-III-2005.
- Procedimientos alternativos autorizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad. D.O.F. 29-IV-2005.
- Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el apartado 9.2.1 de la NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad. D.O.F. 13-XII-2005.
- Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el capítulo 8, relativas a las señales de información, señal D.1.1 Ubicación de un Extintor de



la NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos y tuberías. D.O.F. 13-XII-2005.

- Método Alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 17-IV-2006.
- Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-001-STPS-1999, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene. D.O.F. 13-XII-2006. Procedimiento Alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 18-X-2007.
- Procedimiento Alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad. D.O.F, 18-X-2007.
- Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. D.O.F, 10-XII-2007.
- Procedimiento Alternativo NIOSH-1403 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F, 24-I-2008.
- Procedimiento Alternativo NIOSH-7300 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F, 24-I-2008.
- Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2004, Organización del trabajo-Seguridad en los procesos de sustancias químicas. D.O.F. 31-XII-2008.
- Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cumplir con la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 2-I-2009.



- Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000, Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 12-II-2009.
- Procedimientos alternativos autorizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 13-IV-2011.
- Procedimientos alternativos autorizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 18-VII-2011.
- Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene. D.O.F. 27-VII-2011.
- Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. D.O.F. 27-VII-2011.

Manuales

- Manual de Organización General de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. D.O.F. 6-IX-2005. 19-I-2005.

Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene. D.O.F. 24-XI-2008.
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2010.
- NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas- Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de Seguridad e Higiene. D.O.F. 28-XII-1999.
- Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas –Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de seguridad e higiene. D.O.F. 18-XII-2003.



- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. D.O.F. 31-V-1999 (aclaración D.O.F. 16-VII-1999).
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. D.O.F. 2-II-1999.
- NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciónes y procedimientos de seguridad. D.O.F. 9-III-2001.
- NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciónes de seguridad. D.O.F. 9-III-2001.
- NOM-008-STPS-2001, Actividades de aprovechamiento forestal maderable y de aserraderos-Condiciónes de seguridad e higiene. D.O.F. 10-VII-2001.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciónes de seguridad para realizar trabajos en altura. D.O.F. 6-V-2011.
- NOM-010-STPS-1999, Condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 13-III-2000 (aclaración y fe de erratas D.O.F. 21-VIII-2000).
- Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 26-II-2001.
- NOM-011-STPS-2001, Condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. D.O.F. 17-IV-2002.
- NOM-012-STPS-1999, Condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes. D.O.F. 20-XII-1999.
- NOM-013-STPS-1993, Relativa a las condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes. D.O.F. 6-XII-1993 (aclaración D.O.F. 23-II-1996).
- NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciónes de seguridad e higiene. D.O.F. 10-IV-2000 (aclaración y fe de erratas D.O.F. 22-VIII-2000).
- NOM-015-STPS-2001, Condiciónes térmicas elevadas o abatidas-Condiciónes de seguridad e higiene. D.O.F. 14-VI-2002.
- NOM-016-STPS-2001, Operación y mantenimiento de ferrocarriles-Condiciónes de seguridad e higiene. D.O.F. 12-VII-2001.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2008.
- NOM-018-STPS-2000, Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. D.O.F. 27-X-2000 (aclaración D.O.F. 2-I-2001).



- NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo. D.O.F. 13-IV-2011.
- NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad. D.O.F. 28-VIII-2002. (NOTA: El día 27 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de Seguridad, la cual entrará en vigor a los seis meses siguientes a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio, esto es, a partir del 27 de junio de 2012; fecha a partir de la cual, quedará sin efectos la NOM-020-STPS-2002, excepto lo indicado en el artículo Quinto Transitorio).
- NOM-021-STPS-1993, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran para integrar las estadísticas. D.O.F. 24-V-1994 (aclaración D.O.F. 8-VI-1994).
- NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad. D.O.F. 7-XI-2008.
- NOM-023-STPS—2003, Trabajos en Minas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. D.O.F. 2-X-2003.
- NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo. D.O.F. 11-I-2002.
- NOM-025-STPS-2008 Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. D.O.F. 30-XII-2008.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. D.O.F. 25-XI-2008.
- NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene. D.O.F. 7-XI-2008.
- NOM-028-STPS-2004, Organización del Trabajo-Seguridad en los Procesos de sustancias químicas. D.O.F. 14-I-2005
- NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. D.O.F. 31-V-2005. (NOTA: El día 29 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, la cual entrará en vigor a los tres meses siguientes a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio, esto es, a partir del 29 de marzo de 2012; fecha a partir de la cual, quedará sin efectos la NOM-029-STPS-2005, de acuerdo a lo indicado en el artículo Tercero Transitorio).
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. D.O.F. 22-XII-2009.



- NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. D.O.F. 4-V-2011.
- NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. D.O.F. 23-XII-2008. (Aclaración D.O.F. 12-11-2009).
- Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. D.O.F. 20-XII-2011.
- NOM-100-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones. D.O.F. 8-I-1996.
- NOM-101-STPS-1994, Seguridad-Extintores a base de espuma química. D.O.F. 8-I-1996.
- NOM-102-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono-Parte 1: Recipientes. D.O.F. 10-I-1996.
- NOM-103-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida. D.O.F. 10-I-1996.
- NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico. D.O.F. 17-IV-2002 (aclaración D.O.F. 14-V-2002).
- NOM-106-STPS-1994, Seguridad-Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio. D.O.F. 11-I-1996.
- NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009.
- Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 24-XII-2010 (aclaración D.O.F. 25-I-2011).
- NOM-115-STPS-2009, seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección- Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009.
- Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección- Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 24-XII-2010.
- NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009.
- Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 24-XII-2010.



11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

Prioridad: Paz laboral

Objetivo Sectorial 1: Fortalecer la conciliación y la impartición de justicia laboral

- En promedio, el índice de efectividad en la conciliación administrativa en los conflictos laborales de orden colectivo de competencia federal, se ubicó en 98.5% y es mayor al 95% previsto en la meta sectorial a noviembre de 2012. Se realizaron 2,461 convenios de un total de 2,496 asuntos atendidos, involucrando a 1.9 millones de trabajadores en el proceso de conciliación, contribuyendo así a mantener sin interrupciones la producción de bienes y servicios y el pago de salarios a los trabajadores involucrados.
- Se logró el menor número de huelgas de jurisdicción federal estalladas en más de 20 años, ya que se registraron 93 de un total de 57,345 emplazamientos recibidos, el mayor número respecto al mismo periodo de las tres últimas administraciones. En el mismo periodo del sexenio de Vicente Fox Quezada se presentaron 33,487 emplazamientos (213 huelgas), 40,650 en el de Ernesto Zedillo Ponce de León (258 huelgas) y 34,431 en el de Carlos Salinas de Gortari (721 huelgas). El índice de estallamientos a huelga se ubicó por debajo del 1% previsto en la meta sectorial, respecto de los emplazamientos recibidos.
- Se recibieron 465,989 demandas en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje -que supera en 94% las 239,979 recibidas en el mismo periodo del sexenio anterior- y se han concluido 433,471 juicios, cifra que representa 57.36% más que en la pasada administración, cuando se resolvieron 275,464. A partir del 2011 se logró revertir la tendencia prevaleciente desde el 2005, en que se resolvían menos asuntos que los iniciados en cada año y se concluyeron 104,906 asuntos individuales, cifra superior a los 100,373 asuntos presentados en ese año. Con estos resultados se avanzó en el fortalecimiento de la impartición de justicia laboral.
- De los 77,202 juicios iniciados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje antes del 31 de diciembre de 2006 y que estaban pendientes de resolución, conocidos como “rezago histórico”, a diciembre de 2011 se concluyeron 61,834 juicios, lo cual representa un avance de 80.1%, sobre la meta de 100% que debe cumplirse en noviembre de 2012.



Prioridad: **Paz laboral**

Objetivo Sectorial 2: Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y la libertad sindical

- 264 agrupaciones sindicales se han dado de alta en el Sistema de Gestión con Sindicatos, éste es un sistema inédito dispuesto por la presente administración para la realización de trámites en línea y así hacerlos más eficientes y ágiles para los usuarios. Este indicador tiene un cumplimiento del 20.4%. La meta comprometida a noviembre de 2012 consiste en tener registrados al 85% de las 1,296 agrupaciones sindicales del padrón vigente al inicio de la administración.
- Para que los trabajadores puedan hacer valer sus derechos, primero es necesario que los conozcan. Por ello, por primera vez en la historia del país, la STPS puso a disposición del público a través de internet, la información disponible de los Contratos Colectivos de Trabajo de competencia federal, así como de los registros sindicales, en concreto las tomas de nota sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos. Cumpliendo con la meta del 100% prevista en el programa sectorial.

Prioridad: **Paz laboral**

Objetivo Sectorial 3: Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral

- La seguridad y salud de los trabajadores ha sido una prioridad, por lo que durante la presente Administración, la STPS incrementó significativamente las inspecciones a los centros de trabajo para verificar que sean adecuadas las condiciones en que se desempeñan las actividades laborales y prevenir accidentes y enfermedades. De diciembre de 2006 a diciembre de 2011 se efectuaron 211,253 inspecciones, mientras que en la administración anterior, en el mismo período, se realizaron solamente 178,827 inspecciones. Tan solo en 2011 se realizaron 60,055 y todos los años se han inspeccionado más centros de trabajo que en el año previo. La meta sectorial establece realizar cuando menos 78,966 en 2012.
- Esta Secretaría, realizó las gestiones correspondientes para incrementar el número de plazas de inspector federal del trabajo. Al inicio de la administración se contaba con 218 de estas plazas, al cierre de 2011 se aumentó la plantilla a 376 plazas.
- En diciembre de 2011 se logró incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, la autorización para contratar en el último ejercicio de la Administración al menos 400 nuevas plazas a fin de fortalecer la función



inspectiva en el país. Con ello, la plantilla cerrará la administración con un total de 776 plazas, lo que representa un incremento de 558 inspectores, 256% más que en el sexenio anterior.

- Con el propósito de fortalecer la seguridad y salud en los centros de trabajo, se han puesto a disposición de los patrones apoyos informáticos que orientan y facilitan el cumplimiento de las normas de seguridad social. A diciembre de 2011 se tuvieron un total de 29 módulos informáticos -20 cursos multimedia y nueve para la autogestión- con lo que ya fue superada la meta sectorial sexenal comprometida, en 11.5%. De esta manera, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social apoya la difusión del conocimiento y autogestión del marco normativo para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo; contribuye a disminuir los costos asociados con la capacitación y aplicación de las normas oficiales mexicanas en la materia, y fortalece la cultura de prevención de riesgos laborales en el país.
- México participó en el Festival Internacional de Cine Multimedia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que celebró su octava edición en el marco del XIX Congreso Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo, organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de Turquía, país sede. Con la participación de 29 países y más de 232 producciones de cortometrajes y presentaciones multimedia sobre seguridad y salud en el trabajo, nuestro país obtuvo el segundo lugar por los seis cursos multimedia inscritos de la NOM-032-STPS-2008, relativa a la seguridad en minas subterráneas de carbón. Con este premio se hizo un reconocimiento a los esfuerzos realizados en la presente administración para reducir los riesgos de trabajo en esa importante industria.

Prioridad: **Productividad y competitividad**

Objetivo Sectorial 4: Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal

- El Servicio Nacional de Empleo (SNE) alcanzó durante el 2011 la meta sexenal sectorial de colocar en un empleo u ocupación productiva a más de un millón de personas, que estaba programada cumplir en 2012. En los primeros cinco años de la administración, a través del ejercicio de casi 7 mil millones de pesos en subsidios, se realizaron 17.5 millones de eventos de atención a personas y 4.5 millones de eventos de colocación de trabajadores en una actividad productiva,



mediante los subprogramas Bécate, Autoempleo, Ferias de Empleo y el Portal del Empleo.

- El Padrón de Trabajadores Capacitados es una herramienta tecnológica única en su género, que identifica el perfil de los trabajadores del país respecto a sus habilidades y competencias laborales desarrolladas, así como su ocupación laboral y el sector de la economía en que participa, con referencia geográfica. La meta sectorial prevista a cumplirse en 2012, consistió en incorporar en el Padrón de Trabajadores Capacitados al menos al 5% de los trabajadores inscritos en el IMSS, más de 704,984 trabajadores. Al cierre de 2011 se inscribieron al Padrón 3.1 millones de trabajadores, lo que representa el 22% del total de trabajadores afiliados en el IMSS y representa el 440% más de la meta programada para todo el sexenio.
- Durante la temporada agrícola de 2011, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, logró rebasar el máximo histórico de colocación, alcanzado en 2008 con 15,849 trabajadores, ya que el número de trabajadores agrícolas asignados a un contrato de trabajo en Canadá fue de 16,492.

COMPARATIVO ACCIONES TOTALES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

	Dic 2000 a Noviembre de 2005	Dic 2006 a Noviembre de 2011
	Administración Anterior	Administración Actual
Eventos de Atención	8,927,212	17,582,062
Eventos de Colocación	2,740,178	4,497,317

**COMPARATIVO CHAMBANET-PORTAL DEL EMPLEO**

2002-2011

CONCEPTO	Chambanet		Portal del Empleo		Variación respecto al promedio (%) (4)/(2)
	2002-2008 * (1)	Promedio Mensual (2)	2008-2011 ** (3)	Promedio Mensual (4)	
Visitas al sitio	27,905,101	387,571	125,152,679	2,720,710	348.5
Visitantes únicos	7,663,185	106,433	59,539,750	1,294,342	677.0
Solicitantes registrados	1,571,630	21,828	5,784,892	125,759	268.1
Solicitantes postulados a una vacante	696,780	9	6,022,533	130,925	764.3
Empresas registradas	86,977	1,208	372,146	8,090	327.9
Plazas de trabajo registradas	2,553,700	35,468	8,161,092	177,415	219.6

* Marzo 2002 a Febrero 2008

Prioridad: Productividad y competitividad

Objetivo Sectorial 5: Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral; productividad y competitividad; trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores

- Existen más de 400 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentadas ante las cámaras del Congreso de la Unión pendientes de dictamen y en su caso de aprobación. La STPS ha colaborado e insistido en lograr una reforma de vanguardia para el país, organizando foros temáticos, eventos, reuniones de trabajo, análisis y evaluación de las iniciativas presentadas para promover su aprobación legislativa.

Prioridad: Previsión social

Objetivo Sectorial 6: Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo

- Para favorecer el funcionamiento de centros de trabajo seguros e higiénicos para las personas que laboran en ellos, durante 2011 se formalizaron 627 compromisos voluntarios, en el marco del Programa de Autogestión en



Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), lo que representó un cumplimiento del 120.6% de la meta sectorial prevista a cumplirse en 2012, que consistió en suscribir al menos 520 casos, a partir de ese año.

- Cada año de la administración, se formalizaron más compromisos dentro del PASST que en el año previo y de manera acumulada se formalizaron 1,972 compromisos voluntarios en los cinco años. Tan solo en 2011 lo realizado significó un incremento de 269% en relación con lo realizado en 2006 y de 20.8% más respecto a lo efectuado en 2010. Cabe destacar que durante toda la administración anterior sólo se formalizaron 1,417 compromisos.
- Los 1,168 centros de trabajo que han sido merecedores de algún tipo de reconocimiento de “Empresa Segura” en el marco del PASST, presentaron al mes de diciembre de 2011 una tasa de 0.79 accidentes por cada 100 trabajadores, lo que representó una disminución de 71.8% respecto de la tasa media nacional.
- En las empresas incorporadas al PASST durante la presente administración, se logró un porcentaje de disminución en el número de accidentes, al cierre de 2011, del 62.9% con respecto al reportado por el IMSS en el mismo ejercicio, lo que claramente supera la meta sectorial, prevista en al menos el 40%.

Prioridad: **Previsión social**

Objetivo Sectorial 7: **Instrumentar estrategias para la atención integral de los jornaleros agrícolas y sus familias**

- Son 22 las entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias, de las 23 que tiene previsto el programa sectorial.
- El número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales, a través del Programa de Movilidad Laboral Interna del Servicio Nacional de Empleo es de 290,335, con lo que se superó la meta prevista en el programa sectorial que previó fueran 184,641.
- Algunos de los logros alcanzados en la estrategia son: en educación, se reconocen los estudios de los jornaleros agrícolas y de sus hijos en cualquier escuela del territorio nacional y en cualquier modalidad educativa a través de la Boleta Única; en seguridad social se complementa el esquema de protección con la atención médica en sus comunidades de origen; en materia de inspección federal del trabajo en 2010 y por primera vez en la historia, se iniciaron visitas de inspección específicas a empresas y campos agrícolas en 13



estados de la República y se dictaron 12,539 medidas técnicas de seguridad e higiene en el trabajo.

- Para incrementar la empleabilidad de los jornaleros agrícolas, se diseñó la certificación de competencias laborales mediante un documento legal con validez nacional que reconoce sus habilidades y capacidades laborales adquiridas en el desempeño de las actividades agrícolas. Fueron certificados 7,419 jornaleros (36% son mujeres y 64%, hombres)
- De enero a diciembre de 2010, se brindó atención en educación básica a 67,722 niñas y niños, hijos de familias jornaleras agrícolas migrantes, 2.5 veces más que el año anterior. Para el 2011, se brindó atención a 60,029 alumnas y alumnos, 66.87% de la demanda potencial.

Prioridad: **Previsión social**

Objetivo Sectorial 8: **Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida**

- El porcentaje de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), en los cinco años de la administración, fue de 64% en promedio. Muy cerca ya de la meta sectorial que establece que en el 2012 esta proporción sea del 68%.
- En la defensa de los derechos laborales, la PROFEDET ha representado con éxito a 67,620 trabajadores, logrando que prácticamente nueve de cada 10 juicios hayan tenido resultado favorable, mientras que la meta sectorial prevé que se cumpla con el 92% de efectividad al cierre de la administración, duplicando lo realizado en el sexenio anterior
- La PROFEDET ha recuperado 11,418.4 millones de pesos en beneficio de los trabajadores (en conciliación y juicios), 441.4% más que lo recuperado en todo el sexenio anterior (2,109.2 millones de pesos).
- La Procuraduría Federal de la Defensa el Trabajo brindó más de 742 mil servicios de asesoría jurídica a sus usuarios, garantizando con ello la atención de los trabajadores en su inserción laboral, en la conservación del empleo y al final de su vida activa.



Prioridad: **Previsión social**

Objetivo Sectorial 9: **Promover la equidad y la inclusión laboral**

- Uno de los principales legados que heredará la presente administración es la Norma Mexicana para la Igualdad laboral entre mujeres y hombres, que entró en vigor el 8 de junio de 2009, ya que es un instrumento de certificación único en su género a nivel mundial, que mide y certifica a las organizaciones públicas, privadas y sociales, comprometidas con el desarrollo profesional y personal de sus trabajadoras y trabajadores. A diciembre de 2011, se encontraba pendiente la certificación de la Secretaría de la Defensa Nacional y el resto de las dependencias ya fueron certificadas.

Prioridad: **Previsión social**

Objetivo Sectorial 10: **Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores**

- En los primeros cinco años de la administración, el INFONACOT ha otorgado casi 6.5 millones de créditos por más de 38 mil millones de pesos, siendo este número superior a lo otorgado en el mismo período de cada uno de los tres sexenios anteriores, apoyando a los trabajadores de menores ingresos (74% de los créditos son otorgados a trabajadores que ganan hasta cinco salarios mínimos).
- Con estos créditos se han financiado un millón setecientos mil muebles y artículos para el hogar, un millón de proyectos de mejoramiento de vivienda, remodelaciones, ampliaciones o remplazo de instalaciones y equipamiento de la casa, un millón de equipos electrónicos y de cómputo y 2.7 millones de bienes y servicios diversos como capacitación, servicios de salud y servicios turísticos.

11.4 Aspectos financieros y presupuestarios

El ejercicio del gasto de la STPS se adaptó a los objetivos específicos de política de gasto público, que descansan en un principio de disciplina presupuestaria y atendiendo las disposiciones de racionalidad y austeridad previstos en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación.

En el comportamiento a nivel de capítulo de gasto, la participación promedio de los recursos erogados se concentra así: servicios personales 42.4%; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 39.9%; servicios generales 15.7%; materiales y suministros 1.1% e inversión 0.9%.



De acuerdo con la clasificación administrativa, la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral absorbió el 46.9% del presupuesto de la dependencia, a través de los programas presupuestarios S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE), S059 Programa para el Desarrollo Local (eliminado en 2009), U001 Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, U002 Programa de Apoyo para la Productividad, U003 Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y U004 Programa Emergente de Apoyo a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Por su parte, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje absorbió el 16.4%; las Delegaciones Federales del Trabajo el 9.1%; y el resto de las unidades administrativas se encuentran por debajo de los nueve puntos porcentuales en la participación promedio de las erogaciones de la dependencia.

En el ejercicio presupuestal 2006, la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral tuvo una participación porcentual del 44.1% del total del gasto de la dependencia, de los cuales 903.1 millones de pesos se destinaron a subsidios a través de los programas PAE y Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones).

La participación en el año 2007 de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral registra un nivel de 44.1 puntos porcentuales, correspondiendo a 1,361.2 millones de pesos, destinando al rubro de subsidios 956.5 millones de pesos.

La Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral en el ejercicio fiscal de 2008 alcanza su nivel máximo de participación con el 52.9%, derivado de la mayor cobertura de los gastos asociados al PAE por 1,563.7 millones de pesos, inducido por el “Acuerdo Nacional de Apoyo a la Economía Familiar y a favor del Empleo”, mientras en 2009, dicho Acuerdo y las medidas adoptadas para combatir la epidemia ocasionada por el virus de la influenza H1N1, absorbieron 293.3 millones de pesos en estos conceptos, resultando un gasto en 1,498.2 millones de pesos para subsidios.

En 2010, la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral tiene una participación porcentual del 48.2% del total del gasto de la Dependencia, equivalente a 1,848.9 millones de pesos, de los cuales los subsidios representan el 78.3%, recursos destinados al PAE por 1,236.5 millones de pesos; para la atención a contingencias de empleo y ocupación en Veracruz, Tabasco y Chiapas 62.8 millones de pesos; y, para operar el Programa Emergente de Apoyo a Extrabajadores del Extinto Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro se dispusieron de 148.8 millones de pesos.

La participación en el año 2011 de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral registra el nivel más bajo en 41.6 puntos porcentuales, equivalente a

1,602.5 millones de pesos, de los cuales se destinaron al rubro de subsidios 1,232.3 millones de pesos.

Gasto Consolidado del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.

GASTO TOTAL_1/
Millones de Pesos

AÑOS	ORIGINAL (a)	MODIFICADO (b)	EJERCIDO (c)	VARIACIÓN (b-c)
2006 ^{-2/}	\$3,229.9	\$3,210.6	\$3,187.5	\$23.1
2007	\$3,202.7	\$3,107.0	\$3,089.8	\$17.3
2008	\$3,386.6	\$3,936.6	\$3,927.4	\$9.1
2009	\$4,055.9	\$3,961.0	\$3,959.0	\$2.0
2010	\$3,644.6	\$3,832.2	\$3,832.1	\$0.0
2011	\$3,672.4	\$3,856.6	\$3,856.6	\$0.0
TOTALES	\$21,192.0	\$21,904.0	\$21,852.4	\$51.5

Nota: incluye la sumatoria de Gasto Corriente y Gasto de Inversión.

_1/ Excluye Entidades: Conasami e INFONACOT.

_2/ Derivado de la complejidad de la operación, se considera todo el ejercicio fiscal.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Respecto de la variación entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado, se observa que desde el año 2009 el subejercicio que se presentaba prácticamente desaparece en virtud de una mayor y mejor administración del ejercicio y control del gasto público en el Ramo Administrativo 14 “Trabajo y Previsión Social”. De esta manera en el cuadro que precede se reflejan estas apreciaciones y para los ejercicios 2010 y 2011 el presupuesto ejercido es igual al presupuesto modificado autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Toda vez que el cumplimiento de las metas sectoriales se reportan en el apartado 3 del presente Informe, y que corresponden fundamentalmente a los indicadores de los programas presupuestarios operados en la STPS, en este punto ya no se refieren pero para consultar las cifras de las metas referidas en los indicadores se puede dirigir a la liga de internet siguiente:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx

11.5 Recursos humanos

Resumen de la política y beneficios en materia de recursos humanos

La planeación, organización y administración de los recursos humanos en la STPS, durante la presente administración, estuvo encaminada a establecer una organización orientada a resultados, mejorar y modernizar su gestión y racionalizar el gasto público. Por ello, un aspecto prioritario fue contar con la



estructura ocupacional idónea que permitiera cumplir con los objetivos institucionales conferidos.

En el diseño y modificaciones registradas en la estructura organizacional de la Dependencia, durante el periodo 2007-2011, se cuidó en todo momento que la alineación de las estructuras fuera congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos del Programa Sectorial, el marco jurídico aplicable, la misión y objetivos institucionales. Las modificaciones efectuadas a las estructuras se realizaron conforme a la normatividad aplicable.

Estructura Básica y no básica

A diciembre de 2006 la estructura orgánica de la Dependencia, en su ámbito central, estaba conformada por 4,683 plazas de estructura, de las cuales 1,432 plazas correspondían a niveles de mando medio y superior y 3,251 a niveles de enlace y operativos.

Relación de plazas por tipo 2006-2011

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I.- Ocupación Permanente						
• Mandos	1,432	1,466	1,514	1,508	1,423	1,427
• Enlaces	431	554	652	974	979	981
• Operativos Confianza	1,437	1,578	1,527	1,280	1,192	1,205
• Operativos Base	1,356	1,414	1,341	1,317	1,296	1,280
• Categorías	27	26	26	26	26	26
SUBTOTAL	4,683	5,038	5,060	5,105	4,916	4,919
II.- Ocupación Temporal						
Eventuales	0	0	0	86	115	462
Honorarios	496	497	410	418	366	312
TOTAL	5,179	5,535	5,470	5,609	5,397	5,693

Al 31 de diciembre de 2011, la estructura orgánica a nivel central de la STPS, consta de 4,919 plazas, de las cuales 1,427 corresponden a niveles de mando medio y superior; y 3,492 a niveles de enlace y operativos.

Relación de plazas por tipos de puesto al 31 de diciembre de 2011

Puesto	Número
Secretaría de Estado	1
Subsecretaría de Estado	4
Oficialía Mayor	1
Jefatura de Unidad	7
Dirección General	96
Dirección General Adjunta	52
Dirección de Área	95
Subdirección de Área	566
Jefatura de Departamento	605
Enlace	981
Operativo de Confianza	1,205
Operativo Sindicalizado	1,306
SUBTOTAL	4,919
Eventuales	402
Honorarios	312
TOTAL	6,178

**Personal de base, confianza, honorarios y eventuales**

Al 31 de diciembre de 2011, del total de plazas, 1,306 son personal de base y 3,613 corresponden a personal de confianza.

Relación de plazas de base y confianza

TIPO DE PLAZA	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Base	1,383	1,440	1,367	1,343	1,322	1,306
Confianza	3,300	3,598	3,693	3,762	3,594	3,613
Eventuales	0	0	0	86	115	462
Honorarios	496	497	410	418	366	312
TOTAL	5,179	5,535	5,470	5,609	5,397	5,693

A continuación se integran las principales acciones registradas de diciembre 2006 al 31 de diciembre de 2011:

- En el ejercicio 2007 con la finalidad de fortalecer la capacidad de atención por parte de la inspección federal del trabajo, para atender al universo de centros de trabajo existentes en el país, se crearon 100 plazas de Inspector Federal del Trabajo, las cuales se sumaron a las 218 ya existentes; asimismo, en los años 2008 y 2009 se crean 30 y 28 plazas más, sumando un total de 346 plazas de Inspector Federal del Trabajo, mismas que prevalecieron hasta el 31 de diciembre de 2011.
- En el año 2009, con el propósito de cumplir con las metas establecidas en el marco del Acuerdo a favor de la Economía Familiar y el Empleo y atender de manera oportuna la ejecución del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la creación de 86 plazas de carácter eventual para la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral.
- En el ejercicio 2010, se crearon 34 plazas de carácter eventual, para la Junta Especial número 5 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de atender las demandas recibidas con motivo de la extinción de Luz y Fuerza del Centro.
- En 2010, como resultado de la aplicación de las medidas de control en el gasto de servicios personales y del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, se cancelaron 117 plazas de estructura por un monto de 36.18 miles de pesos; en el programa de honorarios se canceló un monto de 6.98 millones de pesos y en plazas eventuales un monto de 1.53 millones de pesos.
- En 2011 se cancelaron 55 plazas de estructura por un monto de 15.98 millones de pesos, para continuar con el cumplimiento de las medidas de control en el gasto de servicios personales.



- A partir de agosto del ejercicio 2011, con la finalidad de abatir el rezago histórico existente en la resolución de conflictos individuales en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la creación de 346 plazas eventuales.

Puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF)

De diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, se publicaron 1,913 plazas a concurso, con 78,542 solicitudes de aspirantes interesados en ingresar. Se asignaron 1,091 plazas con candidato ganador, y se declararon desiertas 822 plazas concursadas.

**Ingresos en las plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera.
(1° de diciembre 2006 al 31 de diciembre 2011)**

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Concursos publicados		300	558	350	379	326	1,913
Solicitudes de ingreso	2	7,607	20,586	18,221	18,304	13,822	78,542
Concursos con ganador		139	147	230	329	246	1,091
Concursos desiertos		161	411	120	50	80	822

Relación de puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera

De las 4,919 plazas de estructura registradas al 31 de diciembre de 2011 en la Dependencia, el 42.9% de ellas, es decir 2,109 están sujetas al Servicio Profesional de Carrera. A continuación se integran los puestos.

**Puestos sujetos a la LSPCAPF y puestos de libre designación al
31 de diciembre de 2011**

Nivel del Puesto	Sujetos a la LSPCAPF	Gabinete de Apoyo	Libre Designación	Designación Directa
Dirección General	21	4	4	67
Dirección General Adjunta	6	11	1	34
Dirección de Área	64	26	0	4
Subdirección de Área	532	23	0	0
Jefatura de Departamento	563	29	0	0
Enlace	923	49	0	0
TOTAL	2,109	142	5	105



Manual General de Organización

El Manual de Organización General, tiene como objetivo que los servidores públicos adscritos a la Dependencia, las instituciones del orden público y privado y el público en general, conozcan la misión y visión de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; los antecedentes históricos de la Dependencia; el marco jurídico en que fundamenta su actuación, y los ordenamientos que regulan su operación; la estructura orgánica básica, así como las facultades, responsabilidades de sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.

El [Manual de Organización General de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social](#) vigente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2005 y se puede consultar a través de la liga electrónica:

<http://201.144.4.105:8249/sitios/normateca/default.aspx>

Condiciones Generales de Trabajo

Las [Condiciones Generales de Trabajo vigentes](#) (CGT), establecen diversas prestaciones para los trabajadores operativos de base y operativos de confianza tanto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Su vigencia es de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011. Las CGT se encuentran disponibles en la liga electrónica:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/index.html

Pasivo Laboral

Al 31 de diciembre de 2011, el pasivo laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es de 424 juicios laborales tramitados ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por un monto de casi 255 millones de pesos.



AÑO	NUMERO DE JUICIOS	MONTO
2000	2	\$3,220,875.00
2001	4	\$3,703,145.87
2002	12	\$34,714,503.48
2003	26	\$18,247,673.34
2004	68	\$42,437,962.95
2005	36	\$21,869,674.30
2006	38	\$43,843,624.76
2007	57	\$32,640,484.67
2008	35	\$17,136,701.38
2009	33	\$15,063,297.33
2010	64	\$14,705,282.25
2011	49	\$7,398,500.94
TOTAL	424	\$254,981,726.27

11.6 Recursos materiales

Programa de Integración de Unidades Administrativas

Al inicio de la presente administración, las unidades administrativas de la STPS se encontraban dispersas en diversos inmuebles en la zona metropolitana del Distrito Federal. Ello suponía altos costos de arrendamiento y de servicios generales, así como tiempos de traslado innecesarios.

En 2006 el número de inmuebles a resguardo de la STPS en la zona metropolitana del Distrito Federal ascendía a 16: ocho de propiedad federal asignados a la STPS y ocho inmuebles arrendados.

El costo por arrendamiento de ocho inmuebles en 2006 era de 23 millones de pesos y por servicios generales de 21 millones de pesos anuales.

En el marco de las disposiciones de austeridad y racionalidad en el manejo de los recursos asignados a la STPS, en 2007 se estableció el Programa de Integración de Unidades Administrativas, con el propósito de reducir los gastos por



arrendamiento, servicios generales y tiempos de traslado, a fin de lograr una operación más eficiente y con ahorros en estos rubros. **Anexo 1**

A diciembre de 2011 el inventario de inmuebles a resguardo de la STPS en la zona metropolitana del Distrito Federal es de siete de propiedad federal y dos rentados. Se redujeron ocho inmuebles arrendados (tres en 2007, tres en 2009 y dos 2010); se eliminó un comodato que se inició en 2007; y en octubre de 2008 se arrendó un nuevo inmueble para integrar diversas unidades administrativas (oficinas del Secretario y dos subsecretarías) que estaban dispersas hasta en cuatro inmuebles; en julio de 2010 se arrendó un inmueble para alojar el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). En noviembre de 2010 se puso a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) un inmueble de propiedad federal por haber dejado de ser útil a la dependencia.

Con este esquema se cumple con los lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario, al generar ahorros acumulados en el gasto de operación, que a 2011 ascendieron a **27.18 millones** de pesos, de los cuales 9.44 millones de pesos corresponden a arrendamiento y 16.73 millones de pesos a servicios generales.

Desde febrero de 2010 se redujo un **45%** la superficie utilizada en inmuebles arrendados, al pasar de 15,318 m² a 8,292 m².

A partir de noviembre de 2010 el inventario de inmuebles a resguardo de la STPS es de nueve: siete propiedad federal asignados a esta dependencia y sólo dos en arrendamiento.

Inventario de Inmuebles de la STPS 2006 - 2011

Inmuebles a resguardo de la STPS				
Año	Propiedad Federal	Arrendados	Comodato	Total
2006	8	8	0	16
2007	8	5	1	14
2008	8	5	1	14
2009	8	3	1	12
2010	7	2	0	9
2011	7	2	0	9

Se ha dado cumplimiento al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, ya que se logró optimizar y racionalizar los espacios físicos en los inmuebles propiedad de la Secretaría. Destaca la cancelación de la oficina alterna del C. Secretario, ocupada en comodato, y la desocupación de la oficina con la que



contaba en Periférico Sur, área que actualmente ocupa la Subsecretaría del Trabajo y tres de sus Direcciones Generales.

Se incrementó la eficiencia y productividad al eliminar costos por tiempos de traslado de los servidores públicos.

Contratación de bienes y servicios

En cumplimiento del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público 2010-2012 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante oficio circular 307-A.-0917, de fecha 12 de marzo de 2010, derivado del Decreto que prevé las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha privilegiado la realización de compras consolidadas a nivel sector, así como con vigencia plurianual, lo que ha permitido adjudicar las contrataciones 13.3% por debajo de los montos estimados.

Con la política expuesta, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha consolidado una estrategia de contratación a nivel sector, que ha redundado en la optimización de los recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante la obtención de mejores condiciones como son: precios competitivos y eliminación de comisiones por servicio, entre otros.

Reposición de equipo obsoleto

Al inicio de la presente administración se tenía una plantilla vehicular de 137 unidades, las cuales contaban con una antigüedad promedio mayor a 5 años de uso o más de 70,000 kilómetros, lo que ocasionaba un mayor gasto de mantenimiento preventivo y correctivo, con estadías más recurrentes en el taller.

Por ello en la presente administración la renovación del parque vehicular se realizó en forma paulatina y conforme a las disponibilidades presupuestales se adquirieron 79 nuevas unidades vehiculares en apoyo a las actividades de inspección en las Delegaciones Federales del Trabajo y para el Programa de Apoyo a la Productividad.

Adicionalmente, en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se logró la sustitución de 28, 18 y 7 vehículos, respectivamente, es decir, un total de 53 unidades que representaron el 38.6% del total de la plantilla. Adicionalmente se sustituyeron 3 autobuses de transporte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo.



Por otra parte, durante los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009 se sustituyó mobiliario de oficina no funcional que presentaba altos grados de obsolescencia, lo que permitió dotar a los servidores públicos de las unidades administrativas del Sector Central de bienes muebles con características técnicas adecuadas para desarrollar sus funciones, lo que ha contribuido a elevar la eficiencia en las labores encomendadas, coadyuvar al logro de las metas en tiempo y forma, además de mejorar el clima laboral.

Relación de activo

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social al 31 de diciembre de 2011 contó con 71,631 bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación: la información proviene de las cuentas de Activo Fijo de la Balanza de Comprobación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, las cuales fueron conciliadas entre la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Programación y Presupuesto.

RELACION DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
MILLONES DE PESOS

CONCEPTOS	CANTIDAD DE BIENES	VALOR DE INVENTARIO
FIJO:		
Inmuebles	28	801.3
Mobiliario y Equipo de Oficina.	47,310	92.8
Equipo de Transporte.	281	43.4
Equipo de Cómputo.	8,474	146.6
Equipo cómputo y periféricos (arrendado)*	2,649	No Aplica
Equipo de comunicaciones (arrendado)**	195	No Aplica
Licencias	3,841	18.2
Maquinaria y Equipo Productivo.	3,216.	52.7
OTROS ACTIVOS FIJOS:		
Bienes Artísticos y Culturales.	179	0.1
Activos en Comodato	12,143	108.9
TOTAL ACTIVO FIJO	71,631	1,245.8

Notas:

(1) La STPS no cuenta con equipos aéreos.

(2) Los Activos en Comodato corresponden a bienes muebles que la STPS otorgó a Instituciones Públicas y Privadas por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

(3) En el caso de monto de equipo arrendado no se asigna un valor monetario por no formar parte del activo de la Secretaría.



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Dirección General de Tecnologías de la Información es la responsable de la administración de la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones.

Al respecto, en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de acuerdo con lo estipulado en la fracción VI del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mantiene en permanente actualización el inventario de bienes tecnológicos, mismo que considera tanto el equipamiento adquirido por la Secretaría como el que se encuentra al amparo de contratos de arrendamiento vigentes. Igualmente, se mantiene el registro de software, licencias y patentes de internet e intranet.

En este sentido, a partir de la información del inventario de bienes tecnológicos que genera la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la conciliación, evaluación y, en su caso, dictaminación, la Dirección General de Tecnologías de la Información determina el estado operativo de los bienes, para proceder según corresponda a su baja o remplazo.

Dichas actualizaciones igualmente deben ser reflejadas por los responsables administrativos de cada Unidad Responsable de la Secretaría, a fin de cerrar el proceso completo de revisión y mantenimiento del inventario en comento.

Durante el periodo de 2006 a 2011, derivado de las disposiciones contenidas en el Decreto de Austeridad relacionadas con la determinación de no comprar Tecnologías de Información y Comunicaciones, el inventario de bienes se conforma incluyendo los bienes producto de contratos de arrendamiento. Al mes de diciembre de 2011, se llevó a cabo el proceso de migración e instalación de equipamiento del entonces nuevo contrato de arrendamiento de bienes tecnológicos. Por otro lado, se considera igualmente el licenciamiento del software y su actualización y mantenimiento.

En términos de los riesgos identificados, se encuentra la obsolescencia del equipo propio, puesto que la institución contó con 2,649 equipos de cómputo y periféricos, con una antigüedad mayor a 6 años.

Finalmente, dentro del periodo 2006-2011, la Dirección General de Tecnologías de la Información actualiza y mantiene el registro de la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, mismos que son reportados trimestralmente como parte de Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**Bienes inmuebles.**

La Secretaría tiene asignados un total de 28 bienes inmuebles de propiedad federal a nivel nacional, 7 se ubican en el Sector Central y 21 se encuentran en los Estados de la República. **Anexo 2.**

Adicionalmente, ocupa 37 inmuebles en arrendamiento, de los cuales 2 se localizan en el D.F. y 35 en el interior del país. En convenio de colaboración con Gobiernos locales se encuentran 12 inmuebles. **Anexos 3 y 4.**

En materia de riesgos, respecto del inmueble ubicado en Dr. Barragán No. 63, Col. Doctores, en el Distrito Federal, con fecha 29 de julio de 2009, la DGRMSG solicitó a la DGPP gestionar ante la SHCP la autorización del proyecto de inversión para elaborar el dictamen estructural, misma que fue otorgada mediante oficio de liberación de inversión No. 51101-019 de fecha 27 de octubre de 2009.

La DGRMSG suscribió de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el convenio de colaboración No. DCI-AD-003-2009 con la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional para llevar a cabo los estudios para la elaboración del Dictamen de Seguridad Estructural y el Proyecto de Reestructuración del CENDI.

En el dictamen estructural se concluyó que de acuerdo con los coeficientes establecidos por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, la estructura no cumple con los niveles de seguridad y estabilidad estructural; el edificio está en peligro de colapso en el momento de un sismo intenso y debió desocuparse el inmueble para evitar peligro para sus ocupantes. Por lo anterior, el inmueble se encuentra desocupado desde el mes de febrero de 2010.

En el proyecto de reestructuración que formó parte del dictamen, el costo de la reestructuración en 2010 se estimó en 9.74 millones de pesos, más el costo que resulte de la revisión y en su caso reestructura de las obras inducidas o complementarias que no fueron objeto del dictamen estructural. El periodo del reforzamiento estructural sería de 12 a 14 meses aproximadamente.

La STPS para los ejercicios 2010 y 2011 no contó con recursos para reestructurar el inmueble.

En caso de que se determine llevar a cabo la reestructuración de dicho inmueble, será necesario realizar un análisis del costo beneficio de los trabajos de respectivos por parte de un perito especializado, toda vez que el valor de su construcción que es de 19.41 millones de pesos de acuerdo con el avalúo que emitió el INDAABIN, el costo estimado para la reestructuración representa el 50% de su valor con posibilidad de incrementarse.



Por otra parte, en relación con el inmueble ubicado en Doctor Vértiz No. 66, Colonia Doctores, en el Distrito Federal, se cuenta con un dictamen estructural realizado en el ejercicio 2010, en el que se determina que el inmueble no cumple con los niveles de seguridad y estabilidad estructural establecidos en la normatividad aplicable, por lo que requiere de reforzamiento, cambio de techumbre y de muros exteriores con un costo aproximado de 5.5 millones de pesos, sin embargo dicho costo no incluye los trabajos de adecuación, de acabados ni de instalaciones que se calculó en 2011 en 3.0 millones de pesos más, por lo que el costo total de esta opción es de 8.5 millones de pesos aproximadamente.

El resumen del parque vehicular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Equipo de transporte

USO DEL PARQUE VEHICULAR	UNIDADES SECTOR CENTRAL	UNIDADES DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO	ANTIGÜEDAD PROMEDIO
SERVICIOS GENERALES			
CAMIONES	18	0	11 años
VEHICULOS DE TRANSPORTE	73	103	5 años
VEHÍCULOS DE CARGA	12	8	6 años
MOTOCICLETAS	7	1	4 años
ASIGNACIÓN OFICIAL A SERVIDORES PÚBLICOS			
VEHICULOS DE TRANSPORTE	20	0	5 años
UNIDADES EN ESTADO DE INUTILIDAD POR DESPERFECTOS MAYORES			
VEHICULOS DE TRANSPORTE	39	0	12 años
TOTAL PARQUE VEHICULAR	169	112	281

Acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la STPS

A partir del ejercicio 2007 se establecieron acciones con el propósito de lograr un uso eficiente y racional de la energía en las instalaciones y la flota vehicular de la dependencia.



El Protocolo de Actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal, fue emitido por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) en el ejercicio 2009.

En cumplimiento de dicha disposición, en 2010 y 2011, la STPS cumplió con programas de trabajo en esta materia a partir de procesos de mejora continua que permitieron la aplicación de las mejores prácticas, la utilización de herramientas de operación, control y seguimiento, para lograr un uso racional de la energía y reducir el consumo de combustible en la flota vehicular de la STPS.

Los resultados obtenidos se destacan a continuación:

Consumo energía eléctrica 2007 – 2011

	Consumo 2007	Consumo 2008	Consumo 2009	Consumo 2010	Consumo 2011
Kilowatts	5,263,080	4,882,534	4,475,600	4,198,280	4,934,045
Monto pesos	\$21,188,587	\$18,336,179	\$10,536,309	\$7,949,466	\$9,950,623

Como se observa, se logró reducir en forma gradual el consumo de energía eléctrica, ya que en 2011 el consumo fue menor en 6.6% que el registrado en 2007.

Cabe mencionar que el incremento que se reflejó en el ejercicio 2011, respecto del año 2010, derivó principalmente de la asignación de nuevas plazas a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Consumo de Combustible 2007 – 2011 (pesos)

	2007	2008	2009	2010	2011
Monto programado	3,521,453.45	2,712,608.00	2,486,800.00	5,174,848.10	4,797,716.70
Consumo	2,672,705.47	2,523,589.00	1,864,318.11	3,887,760.01	4,151,939.98
Ahorro	848,747.98	189,019.00	622,481.89	1,287,088.09	645,776.72
Ahorro (%)	24.10 %	7.00 %	25.03 %	24.87 %	13.46 %

11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012

El Programa Especial de Mejora de la Gestión Pública en la Administración Pública Federal (PMG), se publicó el 10 de septiembre de 2008, por lo que la



institución, ha dirigido sus esfuerzos para contribuir al logro de los siguientes objetivos:

1. Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal.
2. Incrementar la efectividad de las instituciones.
3. Minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

Durante el periodo 2008-2009, la institución realizó acciones de mejora comunes a toda la Administración Pública Federal, a través de los siete sistemas que integraron el componente estándar y de las acciones del componente específico del PMG.

1. Sistema de mejora regulatoria interna
2. Sistema de trámites y servicios públicos de calidad
3. Sistema de procesos eficientes
4. Sistema de atención y participación ciudadana
5. Sistema de desregulación
6. Sistema de gobierno digital
7. Sistema de racionalización de estructuras

A partir del ejercicio 2010, los esfuerzos se enfocaron a la realización de los proyectos de mejora, buscando una mayor sinergia entre los sistemas del Programa y en el ejercicio de 2011, se mantuvieron en ejecución proyectos para consolidar resultados.

A continuación, se describen las principales acciones y proyectos de mejora de la gestión de la STPS:

a) Sistemas del Componente Estándar:

1. Sistema de Mejora Regulatoria Interna

Tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria. Se realizaron las siguientes acciones:

- Se identificaron las unidades administrativas que diseñan o emiten normativa (Áreas normativas).
- Se emitió la norma para operar al interior de la institución el proceso de calidad regulatoria.



- Se actualizó el inventario del marco normativo interno de administración.
- Se revisó y modificó el marco normativo interno, aplicando el proceso de calidad regulatoria.
- Este sistema converge con el Programa Bienal de Mejora Regulatoria a cargo de la COFEMER en las acciones de emisión, modificación y eliminación de normas.
- El 20 de julio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la STPS, enfocado a las tareas que deberá cumplir de acuerdo al PMG.
- En la primera sesión ordinaria de 2009 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), celebrada el 23 de septiembre de 2009, se aprobó el Manual de Operación de la Normateca Interna de la STPS. Asimismo, en esta sesión se acordó revisar el inventario de normas internas administrativas de la STPS. Al cierre del ejercicio se tenía identificado un inventario de 68 normas.
- Se actualizó el inventario del marco normativo interno de administración. Durante el cuarto trimestre de 2009, se llevaron a cabo la segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la STPS, en donde se revisaron principalmente los 24 Manuales de Organización y Procesos de la STPS y sus órganos administrativos desconcentrados.

2. Sistema de trámites y servicios públicos de calidad

Este sistema tiene como objetivo mejorar la realización de trámites y la prestación de servicios en la APF, facilitando a los usuarios el acceso de manera oportuna y con la calidad requerida. Esta dependencia realizó las siguientes acciones:

- Se validó y se actualizó la información del Inventario de Trámites y Servicios de la STPS.
- Se identificaron los trámites y servicios susceptibles de: Eliminar, fusionar y mejorar.
- Se identificaron 79 trámites y servicios en la STPS, de los cuales 51 estaban inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER y 28 fueron identificados en el inventario de la Secretaría de la Función Pública.
- Se eliminaron los trámites:

Solicitud de apoyo a la capacitación y búsqueda de empleo a desempleados y subempleados en las modalidades migratorio y proyectos de inversión productiva segunda generación.

Solicitud de apoyo a programas de intervención PAC-01

Aviso de modificación o cancelación de programas de intervención PAC-02



Solicitud de pago a programas de intervención PAC-03

- Se reportaron 14 trámites y servicios susceptibles de mejora; sin embargo, una vez revisados y analizados por las unidades responsables, se determinó que únicamente serían diez de ellos, susceptibles de mejora:

1. Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá.
2. Solicitud de apoyo a la capacitación y búsqueda de empleo a desempleados y subempleados.
3. Agentes capacitadores externos, autorización y registro.
4. Agentes capacitadores externos, modificación de cursos o programas y/o modificación de plantilla docente.
5. Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento.
6. Conservación de constancia de habilidades laborales expedida por la empresa.
7. Constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento.
8. Presentación de listas de constancias de habilidades laborales.
9. Acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo.
10. Aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.

3. Sistema de Procesos Eficientes

Este sistema tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las instituciones de la APF a través de la mejora integral de sus procesos.

- Se identificaron los procesos sustantivos a mejorar.
- Se seleccionaron los procesos sustantivos susceptibles de mejoras en su desempeño.
- Se registró la información relacionada con las actividades para la elaboración de los productos de las oficialías mayores o equivalentes de los procesos administrativos.



El proceso seleccionado por la STPS fue el denominado Becas de Capacitación para el Trabajo (**Bécate**) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) administrado por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE), del cual se mejoró la operación y la atención a la ciudadanía, así como los resultados del programa, realizándose lo siguiente:

- 1.- Se capacitó al personal de las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE) involucrado en la operación de los procesos.
- 2.- Se programaron y se realizaron visitas de asesoría a las oficinas de los SNE para la adecuada aplicación de las normas y procedimientos y realización de los trámites. Se visitaron 31 oficinas del SNE en las entidades federativas para proporcionar asesoría y capacitación al personal que opera los subprogramas del programa de apoyo al empleo, para la adecuada interpretación y aplicación de las normas y procedimientos.
- 3.- Se actualizaron los procedimientos de la operación de los procesos y la atención a los solicitantes. Se realizaron 23 reuniones en los meses de enero y febrero de 2009, a fin de revisar y actualizar el manual de procedimientos de los subprogramas Bécate, empleo formal y fomento al autoempleo. El 24 de marzo de 2009, mediante **Oficio No. 310.10/24-03-09/304**, se distribuyó a los SNE los manuales de procedimientos actualizados. Asimismo, se llevaron a cabo 10 reuniones en el mes de abril de 2009, a fin de homologar criterios y proponer adecuaciones complementarias a los formatos y manuales de procedimientos de los subprogramas fomento al autoempleo y Bécate, para mejorar su operación.
- 4.- Se organizaron reuniones de trabajo con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal con la finalidad de revisar lo correspondiente a fomento al autoempleo y Bécate. Lo anterior, para la propuesta de modificaciones de reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo para 2010.

4. Sistema de Atención y Participación Ciudadana

Este sistema tiene como objetivo constituir las expectativas y necesidades de los usuarios como un insumo estratégico de la APF que asegure la satisfacción del ciudadano en un entorno de atención integral. Acciones realizadas:

- Se elaboró e implementó un plan de trabajo con acciones de mejora que impactaran la funcionalidad y operación de las oficinas de atención al público críticas y lograr una mejor gestión de los trámites y servicios en beneficio de los usuarios, respecto de: a) La funcionalidad de las oficinas. B) La facilidad en la operación y comodidad de las oficinas de atención.



- Se implantaron mecanismos de participación ciudadana para conocer la satisfacción del usuario respecto de los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.
- Se establecieron verificaciones y/o grupos de enfoque para evaluar la calidad de los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.
- La PROFEDET reportó la participación de 10,522 usuarios y se calificaron los siguientes atributos, obteniendo de los ciudadanos las siguientes evaluaciones:

Atributo	Evaluación
Oportunidad	86
Transparencia	93
Amabilidad	95
Confiabilidad	99
Honestidad	100

- Las Delegaciones Federales del Trabajo reportaron una participación de 2,143 usuarios con un promedio general de 10.

5. Sistema de desregulación

Se propuso desregular cuando menos el 10% del total de la normatividad, trámites y servicios en la Institución, el cual se explica más adelante en el inciso b) de este apartado.

6. Sistema de gobierno digital

Este sistema tiene como objetivo implementar un plan de trabajo con base en el diagnóstico integral, para mejorar los trámites y servicios de alto impacto.

- Se presentaron las acciones de mejora, incluyendo los procesos interinstitucionales, como un proyecto estratégico y se incorporó al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC).



- Se analizaron los procesos de gestión interna y servicios públicos institucionales e interinstitucionales susceptibles de optimizar y de elevar su eficiencia mediante soluciones tecnológicas.
- Se logró definir los trámites y servicios susceptibles de realizar a través de medios electrónicos.

7. Racionalización de estructuras

- Se registró y actualizó la estructura de organización de la STPS ante las instancias globalizadoras (SFP y SHCP).
- Se realizó un análisis del recurso humano con funciones administrativas y de apoyo, de la STPS y sus órganos desconcentrados. Se redujeron durante 2007 y 2008 336 plazas, adscritas a las coordinaciones administrativas.

b) Regulación Base Cero

Para dar cumplimiento a la meta de reducir cuando menos el 10% de los trámites y servicios de la STPS, se realizó lo siguiente:

- En lo que se refiere al Sistema de Trámites y Servicios Públicos de Calidad, en 2009 se identificó un inventario de 79 trámites y servicios.
- En 2010, se identificaron 42 trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), que posteriormente por eliminación y/o fusión se redujeron a 31 trámites.
- Para el año 2011, se tiene un inventario real de 29 trámites, lo que representó una reducción del 63.3%, con respecto al inventario de 79 trámites en el ejercicio 2009.

c) Regulación Base Cero en normatividad interna sustantiva y administrativa

Al inicio del año 2010, se contaba con un inventario de 52 normas internas vigentes en la dependencia, de las cuales se eliminaron 9, quedando un total de 43 normas. De éstas la Secretaría de la Función Pública dictaminó favorablemente la permanencia de 9 normas internas administrativas y las 34 restantes quedan como sustantivas. La lista de las normas administrativas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, lo que representó una reducción del 17%, con respecto a las 52 normas identificadas inicialmente.

A continuación, se relacionan las normas internas administrativas vigentes:



1. Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (POBALINES), emitidas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social en febrero de 2007.
2. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 28 de febrero de 2007.
3. Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases (En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios), aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 27 de febrero de 2003.
4. Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de obra pública y servicios relacionadas con las mismas (POBALINES), emitidas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social el 1 de mayo de 2007.
5. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas, aprobado por el Comité de Obra Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 1o. de junio de 2003.
6. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (En materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas), aprobado por el Comité de Obra Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 25 de mayo de 2004.
7. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, emitida por el Comité de Bienes Muebles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 1 de junio de 2004.
8. Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009, con excepción de lo dispuesto por el artículo Sexto, fracción II de ese Instrumento.
9. Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Técnico de Administración de Documentos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (SUBCOTAD), aprobado por el Comité de Información en la Primera Sesión Ordinaria de 2009, celebrada el 21 de enero de 2009.

d) Mejora de trámites y servicios

Se mejoraron los trámites y servicios de alto impacto, conforme a lo siguiente:

Agentes capacitadores externos, autorización y registro



- Se mantuvieron los estándares de atención de la Carta Compromiso al Ciudadano en lo que se refiere a oportunidad en el servicio, confiabilidad en la información, honestidad y amabilidad en el servicio en un 98% en promedio.
- La Dirección General de Capacitación (DGC) mejoró los procesos en la atención de este trámite en el módulo de atención de esa Unidad Administrativa.
- Se incorporó mayor información referente al registro de los Agentes Capacitadores Externos en la página electrónica de la STPS.

Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento

- Se mantuvieron los estándares de atención de la Carta Compromiso al Ciudadano en lo que se refiere a oportunidad en el servicio, confiabilidad en la información, honestidad y amabilidad en el servicio en un 98% en promedio.
- La DGC mejoró los procesos en la atención de este trámite en el módulo de atención de la Unidad Administrativa.

Presentación de listas de constancias de habilidades laborales

- Se mantuvieron los estándares de atención en lo que se refiere a oportunidad en el servicio, confiabilidad en la información, honestidad y amabilidad en el servicio por arriba del 98% en promedio.
- La Dirección General de Capacitación mejoró los procesos en la atención de este trámite.
- Realizando los trámites vía Internet, las empresas se han beneficiado con ahorros en los recursos que destinaban al realizar el trámite en ventanilla, además de poder realizar el trámite en las 24 horas del día, los 365 días del año.
- En este sentido, se aprecia un incremento en la cantidad de trámites realizados, así como en la preferencia de realizarlos vía Internet y no en ventanilla.
- Asimismo, se amplió de 20 a 60 días hábiles el plazo para la presentación anual del trámite ante la STPS.

Aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar actos de evaluación de la conformidad con las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

- Se logró la reducción del plazo de resolución de 30 a 15 días hábiles del trámite de aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación.



- El 24 de junio de 2010, se publicaron en el DOF los Lineamientos para la aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación que realicen actos de evaluación de la conformidad para las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de seleccionar a los organismos que realicen la evaluación de la conformidad para contribuir al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas por parte de los empleadores.
- Se publicaron en el DOF del 13 de diciembre de 2011, los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Autorización de funcionamiento para recipientes sujetos a presión y calderas, sin participación de unidades de verificación y a través de unidades de verificación

- El 27 de diciembre de 2011, se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad, que entrará en vigor el 27 de junio de 2012, donde se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo.
- Se elimina la visita de inspección inicial que realiza la STPS, ya que el trámite se realizará exclusivamente a través de una unidad de verificación para constatar el funcionamiento del equipo.
- Se elimina la autorización de los recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas, quedando la obligación de presentar el aviso para equipos clasificados en la categoría III.
- Actualmente, el trámite de autorización a través de unidades de verificación se resuelve en cinco días y sin unidades de verificación en 30 días naturales para una autorización provisional con base en lo establecido en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
- En el aula virtual de la página de la Internet de la STPS, se incluyó el curso en la modalidad e-learning, relativo a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, para mejorar la competitividad de las y los trabajadores en activo e invitar al sector empresarial, organizaciones sindicales e instituciones públicas, privadas y sociales a participar en los cursos de capacitación en línea.

Acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo



- En octubre de 2009, se actualizaron los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en los que se precisa el otorgamiento de los reconocimientos de “Empresa Segura”.
- Para realizar este trámite, los interesados pueden acceder a través de la página de la Internet o entregar personalmente un escrito libre, el compromiso voluntario firmado por el representante de la empresa y el representante de los trabajadores. El plazo de respuesta es de 40 días naturales, 20 días a partir de la recepción de documentos para realizar la visita técnica y 20 días naturales para la evaluación integral y emisión de la acreditación respectiva.
- Por otra parte, se cuenta en la página de internet de la STPS, con las siguientes herramientas informáticas para que los centros de trabajo den cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El Módulo de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El Módulo para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El Módulo para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El módulo para la Identificación y Control del Equipo de Protección Personal.
 - El módulo del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El módulo sobre el Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Químicos Contaminantes del Medio Ambiente Laboral.

Entre enero de 2010 y diciembre de 2011, han ingresado a los módulos informáticos 400,000 personas aproximadamente. Se han puesto a disposición de los ciudadanos, en forma gratuita, herramientas informáticas que les permiten la autogestión de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo. Por lo que con estos módulos se promueve el cumplimiento de las NOM y se contribuye a disminuir los costos asociados con su aplicación y fortalece la cultura de prevención de los riesgos laborales en el país.

e) Nivel de satisfacción de los usuarios sobre la calidad de los trámites y servicios



Durante el ejercicio 2011, se aplicaron encuestas de satisfacción a los usuarios de los trámites de alto impacto que atiende la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Capacitación de la STPS, cuyos resultados fueron los siguientes:

Resultados al 30 de junio de 2011

Trámite	Satisfacción	Información	Trato	Honestidad	Instalaciones	Cultura Institucional (Equidad de Género)	Promedio
Programa de Trabajadores Agrícolas México - Canadá	9.3	8.9	8.9	9.8	9.0	8.4	9.0
Solicitud de registro al Programa de Apoyo al Empleo	9.4	9.5	9.7	10.0	8.4	10.0	9.5
Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento	10	10	9.7	10	8.5	10	9.6
Presentación de listas de constancias de habilidades laborales	10	9.8	9.6	10	8.5	10	9.6
Agentes capacitadores externos, autorización y registro	10	10	10	10	9.2	10	9.8

Resultados al 10 de noviembre de 2011

Trámite	Satisfacción	Información	Trato	Honestidad	Instalaciones	Cultura Institucional (Equidad de Género)	Promedio
Aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar actos de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	6.6	8.1	8.5	10	8	10	8.5
Accreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo	10	9.8	9.6	10	8.1	10	9.6
Autorización de funcionamiento para recipientes sujetos a presión y calderas, sin participación de unidades de verificación	8.3	10.0	9.6	9.8	8.8	9.8	9.4
Autorización de funcionamiento de recipientes sujetos a presión y calderas a través de unidades de verificación	9.2	9.9	9.4	9.8	8.2	9.6	9.4

g) Mejora de procesos administrativos (simplificación, estandarización, automatización)**1. Emisión de comprobantes de pago de nómina a través de medios electrónicos**

Se generó un sistema para la emisión de comprobantes de pago de nómina a través de medios electrónicos, creando así un beneficio para los trabajadores, ya que podrán acceder, consultar e imprimir sus comprobantes desde cualquier equipo de cómputo, simplificando el proceso administrativo.

Con esta medida se tuvo un ahorro de 61.9 miles de pesos anuales, al dejar de adquirir papel seguridad para la impresión del comprobante de pago de nómina.



1. Sistema de atención, administración y control del mantenimiento a inmuebles

Se desarrolló un sistema de gestión electrónico donde las unidades administrativas realizan sus requerimientos de conservación y servicios de mantenimiento en los inmuebles de la STPS, lo que permite registrar los requerimientos, optimizar los recursos humanos y materiales y establecer tiempos de respuesta de manera oportuna y se obtienen datos históricos de los servicios, cantidades, destino y el costo del servicio, automatizando el proceso administrativo. Se obtuvo una calificación de 8 en la satisfacción de los usuarios.

2. Sistema de Compras

Se desarrolló una herramienta informática que se puso a disposición de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que, a través de ella, su personal esté en condiciones de tener un control eficiente que permita saber de manera inmediata, características de proveedores, montos de contratos, áreas requirentes, año de contratos, fechas de altas de proveedores, estatus del contrato para atender de manera inmediata en su caso los requerimientos de información y mejor control interno, mejorando el proceso administrativo. Se obtuvo una calificación de 10 en la satisfacción de los usuarios.

h) Ahorros en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha consolidado una estrategia de contratación a nivel sector, que ha redundado en la optimización de los recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante la obtención de mejores condiciones como son: precios competitivos y eliminación de comisiones por servicio, entre otros.



CUADRO RESUMEN DE AHORROS POR CAPÍTULO 2007 - 2011						
cifras en pesos						
TIPO PROCEDIMIENTO	DE	CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 5000	AÑO
LPN	0		8	17	1	2007
TOTALES DIFERENCIA	DE	0.00	0.00	97,000,576.42	0.00	
ITP	0		2	3	0	
TOTALES DIFERENCIA	DE	0.00	234,687.49	164,016.00	0.00	
LPN	2		4	13	2	2008
TOTALES DIFERENCIA	DE	9,847.52	3,444,663.17	12,255,613.43	679,943.79	
ITP	1		6	13	1	
TOTALES DIFERENCIA	DE	0.00	896,138.15	1,213,583.92	0.55	
LPN	1		6	14	5	2009
TOTALES DIFERENCIA	DE	0.00	2,737,219.11	6,721,581.80	4,810,432.39	
ITP	1		4	9	4	
TOTALES DIFERENCIA	DE	46,340.00	583,725.01	2,791,884.03	158,010.23	
LPN	1		4	9	0	2010
TOTALES DIFERENCIA	DE	0.00	3,840,824.84	6,804,577.68	0.00	
ITP	0		1	7	0	
TOTALES DIFERENCIA	DE	0.00	106,884.00	1,478,209.56	0.00	
LPN	1		2	11	0	2011
TOTALES DIFERENCIA	DE	0.00	899,686.12	14,725,904.45	0.00	
ITP	1		3	9	0	
TOTALES DIFERENCIA	DE	73,060.00	1,158,198.80	421,794.91	0.00	
GRAN TOTAL		129,247.52	13,902,026.69	143,577,742.20	5,648,386.96	163,257,403.37

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO ESTIMADO CONTRA PRESUPUESTO ADJUDICADO							
cifras en pesos							
AÑO	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO	DIFERENCIA	NUMERO DE LICITACIONES	NÚMERO DE INVITACIONES	CONSOLIDADO	AHORROS POR PROCESOS CONSOLIDADOS
2007	460,925,969.98	363,526,690.07	97,399,279.91	24	5	3	92,798,628.13
2008	196,131,877.29	177,632,086.76	18,499,790.53	19	14	3	9,027,324.28
2009	263,292,910.11	245,443,717.54	17,849,192.57	21	12	9	6,233,171.14
2010	134,372,234.42	122,141,738.34	12,230,496.08	13	9	11	9,313,357.94
2011	241,005,857.36	223,727,213.08	17,278,644.28	13	13	16	16,482,759.83
TOTALES	1,295,728,849.16	1,132,471,445.79	163,257,403.37	90	53	42	133,855,241.32

Del 2007 al 31 de diciembre de 2011 se han realizado 143 procesos de contratación (licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas) de los cuales 42, es decir, el 30%, se realizaron en forma consolidada, lo que ha contribuido a obtener ahorros por este concepto, en este periodo (2007-diciembre de 2011) de 133,855 miles de pesos, habiéndose logrado un ahorro total en el



período que nos ocupa por 163,257 miles de pesos. Corresponde al Capítulo 1000, la cantidad de 129.2 miles de pesos; Capítulo 2000, corresponde un monto de 13,902.0 miles de pesos; capítulo 3000 por 143,577.7 miles de pesos y en Capítulo 5000 se identificaron ahorros por 5,648.3 miles de pesos.

Ahorros adicionales

- Ahorros adicionales en servicios generales. (Pesos)

No	SERVICIO	Ahorros Adicionales Año 2010	Ahorros Adicionales Año 2011
1	Boletos de avión	161,661	711,613
2	Fotocopiado e impresión	1,181,843	2,739,720
3	Combustible	1,108,874	575,110
4	Mantenimiento vehicular	513,685	367,987
5	Lavandería	0	129,155
6	Agua potable	47,101	514,972
	TOTALES	3,013,164	5,038,557

Aseguramiento de bienes

En lo que se refiere al Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a continuación se presenta una tabla comparativa con los montos ejercidos del año 2007 a 2011, en la cual se aprecia que se han obtenido ahorros considerables, a pesar de la contracción del mercado asegurador a nivel nacional e internacional, toda vez que la administración de riesgos operada en esta Dependencia es sana:

2007	2008	Incremento	2009	Incremento	2010	Incremento	2011	Incremento
\$3,910,102	\$4,787,453	22.44%	\$5,184,195	8.29%	\$5,114,065	-1.35%	\$4,834,058	-5.48%

**Mantenimiento vehicular**

Permanentemente se realizan acciones de racionalidad en el gasto programado para el mantenimiento del parque vehicular, lo cual ha generado ahorros anuales adicionales al ejercer importes por debajo del costo máximo contratado:

Concepto	Precio contrato 2007	Precio contrato 2008	Precio contrato 2009	Precio contrato 2010	Precio contrato 2011
Monto Máximo	\$ 2,605,842	\$ 2,372,500	\$ 2,726,500	\$ 2,881,295	\$ 2,322,189
Monto Mínimo	\$ 1,867,842	\$ 880,000	\$ 1,091,400	\$ 1,152,518	\$ 966,076
Facturación	\$ 2,041,473	\$ 1,950,332	\$ 1,931,150	\$ 2,367,610	\$ 2,193,276
Ahorro **	\$ 564,369	\$ 422,167	\$ 797,340	\$ 513,685	\$ 367,987

** Monto Máximo del contrato menos lo ejercido

i) Reducción de puestos con funciones administrativas en relación al total de puestos**Recursos humanos:** Reducción de coordinaciones administrativas en la STPS

El 30 de marzo de 2007 la SHCP conjuntamente con la SFP comunicaron el *Modelo de Estructura de Aplicación General en las Oficialías Mayores* con el objeto de establecer el esquema de organización de las oficialías mayores o equivalentes en las Dependencias, bajo criterios de racionalidad, austeridad economía, eficiencia, eficacia, productividad, flexibilidad y calidad de los servicios públicos.

Bajo las directrices generales del modelo, la STPS estableció su esquema de organización y reestructura, dejando una coordinación administrativa por cada Subsecretaría, la Oficialía Mayor, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, Unidad de Asuntos Internacionales, y Dirección General de Comunicación Social, como unidades administrativas que tienen dependencia directa con la Titular de la Secretaría.

Las plazas que resultaron afectadas por la cancelación o reducción de coordinaciones administrativas, no fueron canceladas, lo que se hizo fue convertirlas a plazas sustantivas, adscribiéndolas a unidades administrativas con actividades programáticas, sectoriales y no adjetivas. Esta operación se efectuó durante los años de 2007 y 2008 e implicó la conversión de 42 plazas.

En 2007 y 2008 la Secretaría determinó las unidades administrativas que de manera indispensable necesitan operar con una coordinación administrativa, reduciendo su número a diez, una por cada unidad adscrita al titular del ramo,



conforme al cuadro siguiente, que incluye el total de plazas administrativas y su distribución.

Unidad Administrativa	Plazas adscritas en las coordinaciones administrativas
Oficina del C. Secretario	13
Dirección General de Comunicación Social	6
Unidad de Asuntos Internacionales	6
Subsecretaría del Trabajo */	45
Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	28
Subsecretaría de Inclusión Laboral	20
Oficialía Mayor	19
Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo	15
Delegaciones Federales del Trabajo	60
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	124
Total de plazas	336

*/ Incluye 18 plazas adscritas a la Coordinación Administrativa de la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

Recursos humanos: Aplicación del Programa de Reducción del Gasto Público.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumplió en tiempo y forma con lo establecido en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, de conformidad con lo dispuesto en los *Lineamientos para la Aplicación de las Medidas de Control en el Gasto de Servicios Personales* y del *Programa Nacional de Reducción del Gasto Público*, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en 2010 y 2011.

La ejecución de esta normatividad consideró para 2010: a) la reducción de al menos un 5% en plazas y presupuesto de mandos superiores y un 5% en la estructura ocupacional de Oficialía Mayor y áreas homólogas; y b) reducir al menos el 3% de estructuras de áreas sustantivas de los grupos jerárquicos de Dirección a Área a Subsecretario o equivalente; y reducir al menos el 3% de estructuras de Oficialía Mayor, considerando coordinaciones administrativas y enlaces. En tanto que para 2011, se estableció reducir en 2.5% los servicios personales en la Oficialías Mayores, y 1.5% las estructuras de los grupos jerárquicos de Director de Área a Subsecretario en áreas sustantivas.



- La **reducción de 5%** en plazas de Direcciones de Área a Subsecretario y en las estructuras de la Oficialía Mayor, aplicada en el primer semestre de 2010 significó la **cancelación de 94 plazas** con un importe de **30.0 millones de pesos (mdp)**. Destaca que se cancelaron cuatro Direcciones Generales y dos Direcciones Generales Adjuntas.
- De las 94 plazas canceladas, 41 puestos fueron de mando medio y superior, cinco enlaces y 48 plazas operativas. El mayor esfuerzo de reducción se realizó en la estructura ocupacional de la Oficialía Mayor.
- Igualmente hubo un impacto en el presupuesto de **honorarios y eventuales en donde se redujeron 8.5 millones de pesos**. Se cancelaron cinco plazas eventuales de la Dirección General de Productividad Laboral por un monto de 1.5 mdp y 24 contratos de honorarios por 7.0 mdp, que se encontraban adscritos en las Subsecretarías de Empleo y Productividad Laboral e Inclusión Laboral.
- La **reducción de 3%** en plazas de Direcciones de Área a Subsecretario y de 3% en las estructuras de la Oficialía Mayor, efectuada en el segundo semestre de 2010, se tradujo en la **cancelación de 14 plazas** por un importe de **4.2 millones de pesos**. Asimismo el ajuste en la estructura del Órgano Interno de Control implicó la cancelación **de 9 plazas** por un importe de **2.0 millones de pesos**.
- El **ajuste del 1.5% en plazas de áreas sustantivas y de 2.5% en áreas administrativas** o de apoyo, determinadas para el ejercicio fiscal 2011, implicó la cancelación de **55 plazas** de la estructura ocupacional de la Dependencia por un importe de **16.0 millones de pesos**.
- En resumen, los ajustes a la plantilla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el periodo de 2010 a 2011, implicaron **la cancelación de 172 plazas por un importe total de 52.2 millones de pesos**. Asimismo, el presupuesto en el rubro de **honorarios y eventuales se redujo en 8.5 millones de pesos**, como se muestra en el cuadro siguiente:



ÁREA	2010						2011				Reducción total 2010-2011	
	Reducción 5%		Reducción 3%		DIC		Reducción 1.5%		Reducción 2.5%		N° de plazas	Costo
	N° de plazas	Costo	N° de plazas	Costo	N° de plazas	Costo	N° de plazas	Costo	N° de plazas	Costo		
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	41	22,780,891.02	9	3,512,929.74	3	980,320.95	23	10,068,056.70	9	3,861,556.79	85	40,484,365.20
Dirección General	4	7,435,618.94	0	-	0	-	0	-	0	-	4	7,435,618.94
Dirección General Adjunta	2	2,157,726.15	0	-	0	-	0	-	0	-	2	2,157,726.15
Dirección de Área	5	3,381,035.02	1	1,129,084.04	0	-	0	-	0	-	5	4,510,119.48
Subdirección de Área	12	4,762,948.41	3	1,178,739.99	1	434,641.41	17	8,400,680.72	4	1,671,663.48	37	16,366,664.80
Unidad de Departamento	10	5,045,778.50	5	1,205,105.72	2	545,679.54	6	1,699,375.96	5	1,488,903.31	36	9,964,835.85
ENLACES	5	1,050,367.94	2	367,011.47	5	878,416.27	0	-	1	226,487.44	13	2,521,477.12
Enlaces	5	1,050,367.94	2	367,011.47	5	878,416.27	0	-	1	226,487.44	13	2,521,477.12
OPERATIVOS	48	6,175,496.73	3	314,768.79	1	122,344.88	0	-	22	2,609,759.37	74	9,222,363.76
Operativos	48	6,175,496.73	3	314,768.79	1	122,344.88	0	-	22	2,609,759.37	74	9,222,363.76
SUBTOTAL PLAZAS ESTRUCTURA	94	30,009,345.69	14	4,194,709.99	9	1,581,076.30	23	10,068,056.70	32	5,905,803.60	172	32,158,796.68
HONORARIOS Y EVENTUALES		8,519,355.52										8,519,355.52
Honorarios	-	6,984,353.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,984,353.04
Eventuales	-	1,526,000.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,526,000.48
TOTAL STPS	94	38,529,305.21	14	4,194,709.99	9	1,581,076.30	23	10,068,056.70	32	5,905,803.60	172	60,669,755.60

j) Proyectos de Mejora 2010

A partir de 2010, el componente estándar del Módulo Institucional del PMG, estuvo integrado por proyectos de mejora que propusieron las diversas áreas administrativas de la STPS, se revisaron en total 19 proyectos, de los cuales se autorizaron 13, más uno transversal, los cuales quedaron registrados a través del Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG), concluyéndose 7 proyectos de mejora, conforme a los **Anexos 5 y 6**.

k) Proyectos de Mejora 2011

Para este ejercicio se registraron tres proyectos de mejora en el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión de la STPS.

De los 16 proyectos de mejora registrados en el SAPMG, uno es transversal y está a cargo de la Secretaría de Economía, quedaron nueve en proceso como se indica:

1. Automatización del registro de planes y programas de capacitación y adiestramiento.
2. Optimización de los Recursos Asignados a las Delegaciones Federales del Trabajo.
3. Fortalecimiento de la Inspección Federal de Trabajo.
4. Actualización del procedimiento administrativo sancionador.
5. Norma Técnica de Competencia Laboral “Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo”.



- 6. Asesoría, formación y difusión laboral mediante tecnologías de información y comunicación TIC's
- 7. Rediseño del Observatorio Laboral (OLA).
- 8. Portal del Empleo 2.0.
- 9. Tu empresa.gob.mx (Apertura Rápida de Empresas) (Proyecto transversal).

11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTCC), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y, dado a conocer por el Presidente de la República y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de diciembre de 2009, en el marco del día mundial contra la corrupción.

Las actividades y sus resultados se presentan en el cuadro siguiente:

Tema	2008	2009		2010		2011	
	STPS	STPS	JFCA	STPS	JFCA	STPS	JFCA
Transparencia Focalizada	10	10	0	10	0	10	10
Participación Ciudadana	10	9.6	N/A	10	N/A	10	N/A
Cultura de la Legalidad	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Blindaje Electoral	9.9	9.6	0	10	N/A	N/A	N/A
Mejora de Sitios Web	9.8	9.1	4.8	6.5	3.5	8.7	6.3
Programas Sectoriales	N/A	10	10	Cumplió	N/A	Cumplió	N/A

1. Transparencia Focalizada

2008 Criterios para la Identificación de Información Socialmente Útil o Focalizada

- El 6 de agosto se seleccionó el tema de los registros de nuevas asociaciones, tomas de nota, actualizaciones y expedición de copias certificadas.
- Se determinó por parte de la Institución y de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción, los



mecanismos específicos a implementar para transparentar de manera focalizada la información del tema seleccionado.

- Se llevó a cabo la implementación de estrategias de Transparencia Focalizada, en la cual se dio cumplimiento al Anexo 4 "Implementación de Mecanismos" que se entregó a la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción, el 31 de octubre de 2008.
- La información correspondiente a este Tema se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la siguiente liga electrónica:

http://www.stps.gob.mx/bp/micrositios/transparencia_focalizada/index.html

2009 Evaluación de la Calidad de la Información

Durante 2009, la actividad principal consistió en la actualización de la información y su publicación en la página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

2010 Acciones para la Identificación y Difusión de Nueva Información Socialmente Útil o Focalizada

A efecto de identificar y difundir información de interés para los particulares que les permita la toma de decisiones informadas respecto de bienes y servicios públicos y privados y contribuya a mejorar su calidad de vida, así como a reducir la corrupción en las instituciones, la STPS llevó a cabo los ejercicios correspondientes para mejorar, completar y publicar en su portal institucional en la sección de "Transparencia", aquella información considerada como socialmente útil o focalizada en términos de lo previsto por el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, en estrecha correlación con las disposiciones emitidas por el Sistema Internet de Presidencia, en lo relativo a la Mejora de Sitios Web.

2011 Publicación de Información Socialmente útil o focalizada y homologación de secciones de transparencia

La STPS llevó a cabo los ejercicios correspondientes para mejorar, completar y publicar en su portal institucional en la sección de "Transparencia", aquella información considerada como socialmente útil o focalizada en términos de lo previsto por el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, en estrecha correlación con las disposiciones emitidas por el Sistema Internet de Presidencia, en lo relativo a la Mejora de Sitios Web.

La calificación del ejercicio fue de 10, visible en la siguiente liga:
<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/>



2. Participación Ciudadana

En 2008 se llevó a cabo la difusión de los materiales de sensibilización y mecanismos de Participación Ciudadana a través de correos electrónicos a los servidores públicos de la STPS, en la fechas indicadas por la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción.

- Se llevó a cabo en el 2010 un Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS), por virtud del cual se atendieron y respondieron las inquietudes y propuestas de la sociedad civil que participó en el referido ejercicio, fortaleciéndose con ello la rendición de cuentas y el incremento de la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Para el ejercicio 2011, la STPS dio cabal cumplimiento a las actividades consignadas en la norma y tendientes a continuar impulsando la participación ciudadana, en mérito de lo cual la calificación fue de 10.

3. Cultura de la Legalidad

1) Capacitación

- Las acciones de capacitación llevadas a cabo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), durante el año 2011, fueron 2 cursos con el título “Ética y Valores en la Administración Pública Federal”, impartido por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en los meses de octubre y noviembre de 2011.
- Cabe señalar, que en los años 2009 y 2010 no se programaron y/o realizaron acciones derivado de que el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se encontraba en actualización.

2) Proyección de Cineminutos

- En 2009 se realizó la difusión de los Cineminutos “Hagamos lo Correcto”, a través de la página de Internet de la dependencia y vía correo electrónico a los servidores públicos de la misma, así como las áreas de atención ciudadana establecida por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal.



3) Reuniones

Durante el ejercicio de 2011, se realizaron tres reuniones con la finalidad de actualizar el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

4) Difusión del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

- La difusión al interior de la Secretaría, se realizó a través de correos electrónicos masivos dirigidos a todo el personal de la Dependencia, mediante los cuales, en el marco de las acciones de mejora que establece el Programa de Trabajo de Control Interno 2011 y para fortalecer la Cultura Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se invitó a todos los trabajadores a conocer el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, encontrándose disponible en la página electrónica de la Secretaría.
- A partir del 22 de diciembre de 2011, la Dirección de Nómina y Servicios al Personal, incluye frases representativas del [CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL](#), en los comprobantes de percepciones y descuentos quincenales.

5) Comunicados

- A partir del 10 de noviembre de 2011, el Código de Conducta, quedó integrado en la Normateca Interna de esta Dependencia mediante la siguiente ruta:

www.stps.gob.mx

Conoce la STPS;
Marco jurídico;
Normateca Interna;
Marco Normativo Interno Sustantivo:
Códigos
Recursos Humanos:

- A partir del 7 de noviembre de 2011, la dirección de correo electrónico codigodeconducta@stps.gob.mx se encuentra habilitada para que la Dirección General Adjunta de Organización e Innovación Institucional



conozca y atienda peticiones, dudas y comentarios sobre el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la STPS.

- En noviembre de 2009 se envió a los órganos desconcentrados de la dependencia el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se les informó que el documento quedó integrado a la Normateca Interna de esta Dependencia para que también se hiciera del conocimiento del personal de dichas instancias.

Asimismo, se realizó la difusión al interior de la Secretaría, a través de correos electrónicos masivos dirigidos a todo el personal de la Dependencia, mediante los cuales se hizo de su conocimiento, la misión y visión, incluidas en el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Valores o principios abordados en estas actividades

Los valores y principios que se atendieron y actualizaron en el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, son:

Bien común, Dignidad, Competitividad, Equidad, Generosidad, Honradez, Igualdad, Imparcialidad, Innovación, Integridad, Justicia, Respeto, Responsabilidad Social, Sustentabilidad y Transparencia, los cuales son para su atención y observancia.

4. Blindaje Electoral

La STPS con el propósito de contribuir a la celebración de procesos electorales limpios, justos y transparentes, estableció por un lado, los compromisos necesarios para evitar acciones que restaran transparencia a los procesos electorales y, por otro, aquéllos que abonaran al adecuado ejercicio de los recursos públicos.

El 31 de enero de 2008, la STPS suscribió el **“Acuerdo por el que se Establecen las Bases de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Acciones de Prevención, Atención, Seguimiento y Sanción de Responsabilidades Administrativas y de Delitos Electorales Federales cometidos por Servidores Públicos Federales”**.

La firma de este acuerdo implicó el establecimiento de prácticas ordenadas, sistematizadas y permanentes, para evitar sean utilizados recursos públicos en



apoyo de partidos o candidatos, en procesos electorales federales, estatales y municipales.

Acciones 2008

- Se remitió el material emitido por la FEPADE a los servidores públicos en las entidades federativas en donde se realizaron elecciones en 2008.
- Se difundió el "Catálogo de Delitos Electorales" para conocimiento de los servidores públicos.
- Se difundió vía correo electrónico a los servidores públicos, para su conocimiento y aplicación lo siguiente:
 1. Guía que sintetiza las prerrogativas y las obligaciones que tiene el funcionario en lo relativo a sus derechos político-electorales y evitar que los recursos públicos materiales, financieros y humanos se desvíen en favor de partidos políticos o candidatos, y
 2. El ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones.

Acciones 2009

La Secretaría realizó las siguientes acciones:

- Se rotularon los vehículos de servicio de la STPS con los números telefónicos en los cuales la ciudadanía pueda denunciar delitos electorales en los que incurran servidores públicos.
- Se insertó leyenda en los comprobantes de pago de nómina de las quincenas 9,10 y 11, antes de las elecciones federales, ejemplo: “La utilización de recursos de la dependencia en favor de un partido político, es delito”.
- Se realizó videoconferencia en tiempo real sobre capacitación de Blindaje Electoral dirigida al personal de las Delegaciones Federales del Trabajo.
- Vía correo electrónico se puso a disposición de los servidores públicos de la secretaría el curso interactivo “**ABC de los Servidores Públicos con Relación a las Elecciones**”, en la dirección electrónica: <http://capacitacionydesarrollo.stps.gob.mx:140/abc.htm>.
- Se distribuyó material para prevenir delitos electorales en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Unidad de Delegaciones Federales de Trabajo, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Dirección General de Productividad Laboral, Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Oficialía Mayor.
 1. Carteles Fepadetel (300 ejemplares).



2. Carteles Fepadenet (300 ejemplares).
 3. Carteles de la TAREA ES PREVENIR (100 ejemplares).
 4. Manual Ciudadano de Delitos Electorales (580 ejemplares).
 5. Manual del ABC para servidores públicos (580 ejemplares).
- Se capacitó al personal adscrito a las Delegaciones Federales del Trabajo de la dependencia en materia de normatividad electoral, el 24 de febrero en una primera etapa arrancó en 21 delegaciones de la STPS, hasta llegar a la totalidad el 19 de marzo con las otras once. Los cursos fueron impartidos por capacitadores de la FEPADE y el OIC en la STPS.
 - Se reiteró la obligación de cumplir en forma estricta el horario de trabajo de los servidores públicos, así como abstenerse de apoyar a cualquier candidato o partido político dentro del horario de la jornada laboral.
 - Se insistió que el uso de los bienes inmuebles es únicamente para llevar a cabo las actividades encomendadas, por lo que es una violación que el personal haga uso de las instalaciones públicas para apoyar a algún candidato o partido político.
 - Las campañas de difusión institucionales se realizaron a través de la Dirección General de Comunicación Social y la contratación de espacios en medios de comunicación para las mismas se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.
 - La PROFEDET y la Unidad de Delegaciones Federales de Trabajo, a través de la Subprocuraduría General de Asuntos Foráneos y la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos hicieron la distribución tanto del ABC, como de la GUÍA y los videos denominados Cineminutos "Hagamos lo correcto", en las 47 representaciones foráneas, a través de medios electrónicos como lo son el correo institucional y la página de intranet.
 - Se informó la existencia de la dirección electrónica www.blindajeelectoral.gob.mx, y el nombre de los enlaces institucionales con los que pueden consultar cualquier duda relacionada con el proceso electoral.
 - En la PROFEDET se difundió que el servicio que proporcionan es gratuito y se colocaron trípticos alusivos. En la cédula de opinión que se le entrega al usuario al entrar a las oficinas, se manifiesta la gratuidad de los servicios de asesoría, conciliación y representación jurídica. Asimismo, se expone que podrá anotar cualquier comentario, sugerencia, opinión o queja de los servicios brindados por la institución.
 - Se incorporó en los recibos de pago de la PROFEDET la siguiente leyenda: "Recuerda que los bienes y recursos que tienes asignados son exclusivamente para el desempeño de tu empleo, cargo o comisión. Por lo que la utilización indebida de estos conlleva una responsabilidad administrativa y/o bien a la comisión de algún tipo de delito" "Consulta el ABC de los Servidores Públicos



en relación a las elecciones, a través de la dirección <http://www.secotab.gob.mx/ABC/>"

Acciones 2010

- Mediante oficio No. 500/085, del 19/07/10, la Oficialía Mayor remitió a la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción el informe final de acciones en materia de blindaje electoral 2010, en las que destacan las siguientes:
- Se impartieron 43 cursos, tanto en línea como presenciales en materia de Prevención de Delitos Electorales y Acciones de Blindaje Electoral, a través de los cuales se capacitaron a 1,571 servidores públicos, adscritos a oficinas centrales y en las 15 entidades federativas en las que hubo elecciones el 4 de julio de ese año.
- Mediante oficios y correos electrónicos dirigidos a los servidores públicos, se reiteró la obligación de cumplir en forma estricta el horario de trabajo, así como abstenerse de apoyar a cualquier candidato o partido político dentro del horario de la jornada laboral.
- Se difundió el Programa de Blindaje Electoral a través de 1613 comprobantes de pago de nómina en las quincenas 8 a la 12 de 2010, con la frase "Evita participar en eventos públicos electorales en tus horas laborales".
- Se informó al personal adscrito en oficinas regionales de la STPS ubicadas en las 15 entidades en las que hubo elecciones, que el uso del equipo de transporte y los bienes inmuebles es únicamente para llevar a cabo las actividades encomendadas.
- El 27 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de Bases de Colaboración Interinstitucional 2011.

Acciones 2011

- Se proporcionaron cursos de capacitación a servidores públicos de las Delegaciones Federales del Trabajo de las entidades federativas con proceso electoral, bajo la modalidad presencial y en línea en los temas de Delitos Electorales, Blindaje Electoral y Procuración de Justicia Penal Electoral.
- En forma permanente se difundió información del tema de blindaje electoral en la página electrónica <http://capacitacionydesarrollo.stps.gob.mx:140/> de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Se elaboraron y difundieron carteles de la FEPADE alusivos a los temas de Blindaje Electoral de manera impresa y digital en las distintas instalaciones de la STPS.



- Se insertó el slogan de Blindaje Electoral en cartel electrónico del calendario de capacitación del mes de octubre.
- Se entregó material sobre blindaje electoral a los servidores públicos de la STPS (Folletos, carteles y discos compactos).
- Se capacitó al personal de las Delegaciones Federales del Trabajo, las Juntas Especiales, la PROFEDET y Oficinas del Servicio Nacional de Empleo en materia de Blindaje Electoral. **Se impartieron 11 cursos en los que participaron 327 servidores públicos** en las entidades federativas que tuvieron jornada electoral.
- Se llevó a cabo la difusión de la normatividad electoral en los estados que tuvieron comicios en el 2011.

5. Mejora de Sitios Web

Acciones y esfuerzo realizados por la STPS entre 2009-2011

Para contar con un sitio Web institucional de mejor calidad informativa que facilite a sus usuarios el acceso a la información que genera y servicios que ofrece, y que toma en cuenta la incorporación de prácticas internacionales vigentes, en la STPS se realizaron acciones relacionadas con los siguientes conceptos:

- Arquitectura de información
- Imagen institucional
- Tecnología
- Accesibilidad
- Calidad en el servicio
- Calidad en contenidos
- Experiencia del usuario.

En el mes de noviembre de 2011, Presidencia de la República conjuntamente con la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, realizaron una evaluación a los sitios de internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en donde se consideraron los siguientes parámetros de evaluación: arquitectura; imagen; tecnología; accesibilidad; calidad de servicio; calidad de contenidos y experiencia. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social obtuvo una calificación final de 8.7, conforme al siguiente puntaje:



DEPENDENCIA	ARQUITECTURA DE LA INFORMACION	IMAGEN INSTITUCIONAL	TECNOLOGIA	ACCESABILIDAD	CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD DE CONTENIDOS	EXPERIENCIA
STPS	15%	20%	15%	10%	10%	20%	10%
	1.5%	1.0	1.2	1.0	1.0	2.0	1.0
Total	87						

- Con la finalidad de consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas, en 2010 la STPS, en acatamiento a las disposiciones emitidas por el Sistema Internet de Presidencia, adoptó la plantilla correspondiente para efecto de homologar su portal institucional al del resto de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, buscando con ello el acceso eficaz y efectivo de los ciudadanos a la información pública gubernamental.
- En 2011, considerando las buenas prácticas de SEO (Search Engine Optimization), encaminó esfuerzos para que el contenido de su sitio web institucional fuese indexado de forma óptima por los distintos motores de búsqueda; asimismo, mediante el uso del Twitter–mecanismo de micro blogging- da a conocer información de utilidad en apego a un protocolo claro y sencillo.
- En este sentido, la STPS ha puesto especial énfasis en adaptar su Página Internet a los requerimientos de calidad que fueron señalados por las diferentes instancias normativas del Gobierno Federal.

6. Programas Sectoriales

De conformidad con su programa sectorial, la STPS analizó e identificó cinco líneas de acción en materia de transparencia y rendición de cuentas, las cuales se encuentran asociadas al Objetivo Transversal denominado “Promoción de la Transparencia, Rendición de Cuentas, Gestión y Administración de Recursos”. Asimismo, identificó y construyó los indicadores correspondientes a cada una de ellas ; comprometió metas, y publicó en su página institucional, en la sección de Transparencia, bajo el subtítulo “Seguimiento a Programas Sectoriales”, el formato establecido por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, para efecto de su actualización semestral y debido seguimiento.



11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Derivado de la evaluación que efectúa el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de desempeño de las unidades de enlace, obligaciones de transparencia, respuesta a solicitudes de información y alineación a las resoluciones de cumplimiento, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, obtuvo los siguientes resultados:

CUMPLIMIENTO A LA LFTAIPG						
INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011	RECOMENDACIONES ATENDIDAS
ODT	99.83	76.50	95.11	96.97	82.82	En todos los casos, se atendieron de inmediato las recomendaciones y sugerencias que remitió la memoria de cálculo del IFAI, así como también, se aclaró cuando existía una imprecisión en el apartado observado.
AUE	9.80	9.95	10.00	8.97	10.00	Se implementaron medidas de difusión permanentes sobre la ubicación de la Unidad de Enlace.
ACC	9.92	87.38	NA	NA	NA	Se validó la información con la Unidad Administrativa de manera esquemática antes de ser entregada al recurrente.
A3C	NA	NA	86.00	90.55	83.88	
RSI	NA	NA	90.01	91.59	91.83	Se atendió la consistencia de la respuesta otorgada al solicitante de información, validando la información contra los 12 tipos de respuesta del sistema INFOMEX.

NA= No Aplica, en virtud de que para esos años, no se elaboró el indicador.
 ODT= Obligaciones de Transparencia.
 AUE= Atención prestada por la Unidad de Enlace.
 ACC= Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones.
 A3C= Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento.
 RSI= Respuesta a Solicitudes de Información.

De 2007 a 2011 el IFAI realizó diversas recomendaciones a la Dependencia, orientadas a mejorar cada uno de los indicadores, las cuales fueron atendidas como se menciona a continuación:

En materia de Obligaciones de Transparencia (ODT), las recomendaciones estuvieron relacionadas con mantener actualizado el Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en las Fracciones III Directorio; XIII Contrataciones y XIV Marco Normativo, por lo que las Unidades Administrativas designaron una persona responsable que apoya al servidor público designado para esta encomienda. En todos los casos, se atendieron de inmediato las



recomendaciones y sugerencias que remite la memoria del cálculo del IFAI, y se efectuaron las aclaraciones cuando existía una imprecisión en el apartado observado.

11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención

Al cierre de 2011, hubo 47 observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control en proceso de atención.

Es importante destacar que no se registraron observaciones formuladas por otras instancias de fiscalización, pendientes de atención.

ID	RUBRO AUDITADO	No.
100	Recursos humanos	4
210	Adquisiciones y Arrendamientos de servicios	9
230	Obra pública	2
240	Inventario y activos fijos	2
350	Presupuesto-Gasto corriente	4
700	Actividades específicas institucionales	26
	Total	47



11.11 Procesos de desincorporación

NO APLICA

11.12 Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados

NO APLICA



11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa

En adición a las acciones ya reportadas en el presente Informe, la STPS realizó:

Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral

- El 20 de mayo de 2010, dio inicio el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, con la finalidad de integrar las diferentes estrategias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para atender posibles eventos atípicos de carácter natural, económico y social, e inclusive derivados de contingencias sanitarias, y brindar a la población, a los trabajadores y a las unidades económicas asistencia y apoyo temporal y focalizado para enfrentar los efectos adversos de tales situaciones.
- Mediante estos apoyos, al cierre del ejercicio 2010 se registraron 11,061 eventos de colocación. De éstos, 8,351 lograron una ocupación productiva al incorporarse a un curso de reconversión laboral y 2,710 se ocuparon a través de los cursos de capacitación focalizada.
- Derivado del proceso de extinción de Luz y Fuerza del Centro, decretado en 2009, se instruyó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que diera orientación y capacitación, con el fin de que los trabajadores encontraran nuevas opciones de empleo, tanto en la bolsa de trabajo como en los programas de reinserción laboral de la propia Secretaría.
- El 17 de mayo de 2010, se publicaron los lineamientos para la operación del Programa de Apoyo a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en seguimiento a los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 y 11 de noviembre de 2009, con el objetivo de que complementaran sus competencias laborales en función de lo que demanda el mercado laboral y que pudieran ampliar sus posibilidades de acceso a un empleo u ocupación productiva.
- Se llevó a cabo el proceso de reclutamiento y selección de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro que deseaban laborar en la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Al cierre de diciembre de 2011, 11,669 ex trabajadores tienen empleo formal o se jubilaron posteriormente a la extinción del organismo, de éstos, 6,409 se reincorporaron a empleos registrados en el IMSS o fueron jubilados en el proceso de liquidación; 1,897 ocupan una plaza que cotiza en el ISSSTE o fueron jubilados por este Instituto; 3,033 fueron contratados por la CFE y 330 han sido contratados por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía.
- En total, 10,092 ex trabajadores fueron apoyados con becas del Servicio Nacional de Empleo, mediante 11,452 acciones de capacitación, de los cuales 2,710 fueron apoyados con becas de capacitación para la inducción a la Comisión; 8,475 tuvieron una ocupación temporal en los cursos de



Reconversión Laboral y 267 recibieron capacitación orientada a la Gestión de Negocios.

- Mediante resolución del 5 de julio de 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la constitucionalidad de la extinción del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro. El 30 de septiembre de 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al resolver la queja presentada el 16 de octubre de 2009 por integrantes de “Agremiadas Electricistas en Defensa de sus Derechos Humanos”, determinó que en el correspondiente Decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro no se advirtieron violaciones a los derechos humanos.

Portal del Empleo (www.empleo.gob.mx)

- Desde su lanzamiento, en marzo de 2008, hasta el cierre de 2011, el Portal del Empleo se ha convertido en la herramienta de atención y apoyo a la ciudadanía, que mejora significativamente la manera en la que el gobierno sirve y facilita información, orientación, capacitación y asesoría sobre el mercado laboral, a desempleados, empleadores, estudiantes, trabajadores y sus familias. El objetivo del Portal del Empleo es ser el más grande punto de encuentro entre la oferta y la demanda de empleo que el país jamás haya tenido.

El 12 de diciembre de 2011 fue lanzada la versión 2.0 del Portal del Empleo. Esta nueva versión presenta innovaciones importantes, entre las cuales se destaca una herramienta para optimizar la búsqueda de empleo, la incorporación de la herramienta match, la cual valida los perfiles de los candidatos y las vacantes, y ofrece de manera inmediata el grado de afinidad del candidato, así como la incorporación de elementos de la Web 2.0 como son la interacción con las redes sociales, foros de opinión, y el video currículum, una breve filmación en la que el candidato presenta sus cualidades. Uno de los principales objetivos de la versión 2.0 del Portal del Empleo, es incrementar en poco más de un 30% el número de empresas que ofrecen vacantes a través de este medio.

Ferias de empleo

- En marzo del 2007 se realiza la Primera Feria Nacional de Empleo, evento que contó con 59 sedes presenciales en las principales ciudades de las 32 entidades del país. En 2008, de manera simultánea a la 2ª. Feria Nacional de Empleo se llevó a cabo la Primera Feria Virtual de Empleo, a nivel nacional.
- A partir de 2010, marzo es considerado como el mes de las Ferias de Empleo, realizándose 79 eventos en todo el país en ese mes.



- En 2011 y con el propósito de apoyar e impulsar al sector turismo, en el mes de mayo se llevó a cabo la Semana de la Feria de Empleo del Turismo, en la que se ofrecieron exclusivamente puestos de trabajo vacantes relacionados con el sector. Asimismo, se promovió y realizó un evento en cada una de las 131 localidades del país con más de 100 mil habitantes. Con esa operación, a través del mecanismo de ferias fue posible lograr 324 mil eventos de atención y cerca de 92 mil eventos de colocación.

Programa de Empleo Temporal

- A partir de 2010, la STPS se vincula, por primera vez en su historia, con las tres dependencias que operan tradicionalmente el Programa de Empleo Temporal (SEDESOL, SCT y SEMARNAT), para vincular al Servicio Nacional de Empleo con este importante esfuerzo del gobierno.
- De septiembre de 2010 a julio de 2011, el Servicio Nacional de Empleo recibió de las dependencias operadoras del Programa 23,635 vacantes para proyectos del Programa de Empleo Temporal y envió 24,585 personas para cubrir dichas vacantes, de las cuales 20,866 resultaron ocupadas temporalmente. La tasa de colocación fue de 84.9%.

Estrategia “Todos somos Juárez, reconstruyamos la Ciudad”, promoción al empleo

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, estableció en 2010 cinco compromisos para beneficiar a 17,800 personas, con una inversión de 75.5 millones de pesos destinados, fundamentalmente, a becas de capacitación, talleres y apoyos para la recuperación de espacios. Derivado del esfuerzo realizado, al cierre de ese ejercicio se logró beneficiar a 26,129 personas con una inversión ejercida de 84.7 millones de pesos, superando así la meta de beneficiarios en un 47%.
- Para el año 2011, se estableció mediante la ejecución de siete compromisos, una meta de 28,765 beneficiarios, con una inversión programada de 100 millones de pesos, que incluyen 15.7 millones de pesos de aportación estatal. Los compromisos asumidos consideran: otorgar apoyos financieros para la capacitación laboral; instalar proyectos de ocupación productiva; impartir talleres de Formación en Valores para la Vida y la Empleabilidad; establecer proyectos de ocupación transitoria; brindar mecanismos de vinculación laboral, y apoyar a los juarenses con el Programa de Empleo Temporal (PET).



- Los esfuerzos de las dependencias que participan posibilitó beneficiar en 2011 a un total de 40,962 personas, superando la meta de beneficiarios en un 42%. Mientras que en 2010, se logró beneficiar a 26,129 personas. Con estos resultados, ha sido posible que 67,091 personas sean beneficiadas, superando la meta en un 44% (46,565).

Módulo de Trabajo Infantil

- Uno de los aspectos de especial interés para las autoridades laborales y del cual México no tenía una medición a nivel nacional y por entidad federativa, es el correspondiente a los niños, niñas y adolescentes que dedican tiempo, ya sea total o parcial, a una actividad económica, así como las condiciones en que desempeñan las mismas. El trabajo de menores de 14 años es ilegal y por eso se dio prioridad a la generación de políticas públicas en todos los ámbitos de la administración pública federal para combatir esta lamentable práctica.
- Por primera vez en la historia, a partir de 2007 México contó con datos estadísticos sobre la incidencia del trabajo infantil en el país ya que se incorporó un Módulo de Medición del Trabajo Infantil en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), a fin de contar con información oportuna, actualizada y confiable acerca del trabajo infantil. Desde entonces, este ejercicio se realizará cada dos años y con medición estatal que permite contar con un perfil completo de los niños de entre 5 y 17 años de edad que trabajan en el país. Con esta información es posible diseñar políticas públicas enfocadas a la erradicación de la problemática del empleo infantil en el país, ya que permite conocer las características socio-demográficas de esta población, así como las actividades económicas, escolares y domésticas que realizan, y las características de los hogares en los que habitan.
- Durante el cuarto trimestre de 2011, se llevó a cabo el tercer levantamiento del módulo ya que en 2007 y 2009 se hicieron los levantamientos previos.

11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social al 31 de diciembre de 2011, incluyó tres compromisos relevantes para el Informe de Rendición de Cuentas de las Administración Pública Federal 2006-2012.

Dichos compromisos se vinculan al cumplimiento de las metas institucionales y se encuentran alineados con la Administración de Riesgos a la que ha dado seguimiento el Comité de Control y Desempeño Institucional.



Uno corresponde a la Dirección General para la Igualdad Laboral, otro a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y uno compartido por las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos, Inspección Federal del Trabajo y la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, conforme a lo siguiente:

Norma mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres:

La Dirección General para la Igualdad Laboral se comprometió a dar seguimiento a la estrategia de certificación para la Administración Pública Federal, para tal efecto definió las acciones que a continuación se presentan:

- Incrementar la capacidad de certificación de las Entidades Federativas.
- Aumentar la certificación de las empresas interesadas en la Norma.
- Modificar la Norma de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Economía para hacerla más atractiva a potenciales interesados en la certificación.

La conclusión de estas actividades se programó al 31 de octubre de 2012, lo cual se reportará bimestralmente en términos de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, conforme lo dispuesto en el **Anexo 7**.

No obstante lo anterior, a partir de enero de 2012, la Dirección General para la Igualdad Laboral dará oportuno seguimiento a esta estrategia a través de cuatro acciones relevantes.

Cumplir metas y objetivos institucionales

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje estableció para el seguimiento de su compromiso los siguientes indicadores:

- Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos con una meta determinada que implica que el número de asuntos recibidos sea igual al número de asuntos que se concluyen, y
- Programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales, con una meta definida en la conclusión de 77,202 juicios de rezago histórico.

Debido a que las metas no son acumulables, a partir de enero de 2012, se dará un seguimiento bimestral a cada uno de los indicadores, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, por lo que estarán a cargo de la Junta



Federal de Conciliación y Arbitraje dos acciones y compromisos relevantes, cuyo seguimiento se realizará hasta el 31 de octubre de 2012, en términos del **Anexo 8**.

Creación de nuevas plazas de Inspectores Federales del Trabajo y dictaminadores profesionales

La propuesta consiste en destinar recursos para la creación de 400 plazas de Inspector Federal del Trabajo especializado con un nivel administrativo PA1 y 38 de profesional dictaminador. La fecha programada para su cumplimiento es el 31 de agosto de 2012, conforme se describe en el **Anexo 9**.

La Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y la Dirección General de Recursos Humanos, se han comprometido a seleccionar y reclutar las plazas disponibles de Inspector Federal del Trabajo Calificado y de Profesionales Dictaminadores.

En función de lo antes expuesto, a partir de enero de 2012, los tres compromisos se dividen para su seguimiento bimestral en siete acciones, cuatro a cargo de la Dirección General para la Igualdad Laboral; dos responsabilidad de la Secretaría General de Conflictos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; y una más a cargo de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos e Inspección Federal del Trabajo, lo cual se reportará bimestralmente en términos de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, conforme se expone a continuación:



11.14 ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCION									
Unidad Responsable	Etapa	INFORME PRIMERA ETAPA		INFORME PRIMERA ETAPA		INFORME SEGUNDA ETAPA		INFORME TERCERA ETAPA	
	Corte A y CP:	31-dic-11		29-Feb-12		30-abr-12		30-jun-12	
	Periodo Reporte:			Bimestre 1		Bimestre 2		Bimestre 3	
	Fecha entregable:			12-mar-12		14-may-12		16-jun-12	
	Cantidad y %:	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Dirección General para la Igualdad Laboral (SIL)	1	0	1	20	1	20	1	20	
Dirección General para la Igualdad Laboral (SIL)	1	0	1	15	1	15	1	15	
Dirección General para la Igualdad Laboral (SIL)	1	0	1	30	1	30	1	30	
Dirección General para la Igualdad Laboral (SIL)	1	0	1	50	1	50	1	100	
Secretaría General de Conflictos Individuales (JFCA)	1	0	1	100*	1	100*	1	100*	
Secretaría General de Conflictos Individuales (JFCA)	1	0	1	85	1	89	1	92	
Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo; Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (SST)	1	0	1	50	1	97	1	100	
TOTAL DE AC y CP EN PROCESO	7	0%	7	50%	7	53%	7	65%	

* Meta no acumulable.



STPS

**Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública
Federal 2006 – 2012.**

ANEXOS

**Anexo 1. Programa de Integración de Unidades Administrativas, con cifras al 31 de diciembre de 2011.****SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
Cifras al 31 de diciembre de 2011****Gastos en arrendamiento y servicios generales**

Año	Importe (mdp)						Ahorro en el ejercicio 2011 respecto de 2006 (mdp)	Ahorro en el ejercicio 2011 respecto de 2006 (%)
	2006	2007	2008	2009	2010	2011*		
Arrendamiento	23.05	21.48	21.48	19.77	22.04	22.04	1.01	4.38
Servicios generales	22.50	18.40	18.40	12.29	17.71	17.71	4.79	21.28
Total	45.55	39.88	39.88	32.06	39.75	39.75	5.80	12.73

*A diciembre de 2011

Ahorros por cancelación de arrendamientos (2007-2011)

Año	Inmuebles desocupados		Ahorros en millones de pesos		Total
	Cantidad	Superficie (m2)	Arrendamiento	Servicios Generales	
2007	3	2,856	1.53	1.77	3.3
2009, Primera Etapa	3	7,267	5.60	5.50	11.1
2009, Segunda Etapa	2	5,195	1.30	6.50	7.8
2010	0	0	1.01	1.48	2.49
2011	0	0	1.01	1.48	2.49
Total	8	15,318	9.44	16.73	27.18

**STPS****Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.****Anexo 2 Inventario de bienes inmuebles a cargo de la STPS, cifras al 31 de diciembre de 2011.****OFICIALIA MAYOR**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INMUEBLES PROPIEDAD FEDERAL

(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

N°	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA OCUPAN	SUPERFICIE UTILIZABLE M2
1	AV. AZCAPOTZALCO LA VILLA 311, DISTRITO FEDERAL, AZCAPOTZALCO	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	45,340.24
2	DR. BARRAGAN 63, DISTRITO FEDERAL, CUAUHEMOC	DESOCUPADO	4,962.60
3	DR. VERTIZ 66, DISTRITO FEDERAL, CUAUHEMOC	DESOCUPADO	237.50
4	AV. PERIFERICO SUR 4271, DISTRITO FEDERAL, TLALPAN	DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	10,071.84
5	CARRETERA PICACHO AJUSCO 714, DISTRITO FEDERAL, TLALPAN	DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	9,065.76
6	AV. CENTENARIO 20 Y CALLE MEXICO NUEVO, ESTADO DE MEXICO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	2,076.42
7	AV. FELIX CUEVAS 301, DISTRITO FEDERAL, BENITO JUAREZ	TELECOMUNICACIONES; ORGANO INTERNO DE CONTROL; DESARROLLO HUMANO, SINDICATO	9,571.00
8	CALLE REPUBLICA DE BELICE 703 FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	SELAFE JUNTA N° 24	1,069.60
9	PROLONGACION CALLE DURANGO 4280 COLONIA LAS PALMAS, BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 58	1,137.24
10	AVENIDA ANDRES FACUNDO CARBONEL 43904, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	SECTOR LABORAL FEDERAL SELAFE JUNTA N° 26	1,306.36
11	BOULEVARD RIO NAZAS Y PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ S/N, COAHUILA, TORREON	EDIFICIO COAHUILA SELAFE JUNTA N° 42	4,027.38
12	KM 3.5 CARRETERA GUANAJUATO A JUVENTINO ROSAS LOTE 12, GUANAJUATO, GUANAJUATO	SECTOR LABORAL FEDERAL JUNTA N° 28	1,164.31
13	AVENIDA VASCO DE QUIROGA S/N, GUANAJUATO, IRAPUATO	INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD	2,692.70
14	PRIVADA DE JACARANDAS S/N, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	EDIFICIO SELAFE SECTOR LABORAL FEDERAL	1,524.27
15	BOULEVARD FELIPE ANGELES BOULEVARD FELIPE ANGELES, HIDALGO, PACHUCA DE SOTO	SELAFE SECTOR LABORAL FEDERAL JUNTA N° 51	1,229.76
16	CALLE 21 DE MARZO 203, ESTADO DE MEXICO, TOLUCA	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MEXICO JUNTA N° 29	1,630.60
17	CALLE REGIMIENTO DE INFANTERIA PROVINCIAL 60, MICHOACAN, MORELIA	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 30	655.00
18	CARBONERA ESQUINA GONZALEZ ORTEGA S/N, OAXACA, OAXACA DE JUAREZ	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL JUNTA N° 32	980.54
19	AVENIDA 31 PONIENTE 2904, PUEBLA, PUEBLA	EDIFICIO SECTOR LABORAL FEDERAL JUNTA N° 33	1,409.01
20	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA PONIENTE 313, QUERETARO, QUERETARO	SECTOR LABORAL FEDERAL JUNTA N° 50	2,821.64
21	AVENIDA INSURGENTES 210, QUINTANA ROO, OTHON P. BLANCO CHETUMAL	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 56	497.60
22	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZ DE LOS ANGELES S/N, SONORA, HERMOSILLO	EDIFICIO SELAFE JUNTA N° 23	1,145.52
23	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA MANZANA 89 LOTE 2 S/N, TAMAULIPAS, CD. VICTORIA	PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE	0.00
24	CARRETERA FEDERAL TLAXCALA PUEBLA KM 1, TLAXCALA, TLAXCALA	TERRENO SIN NOMBRE	0.00
25	CARRETERA FEDERAL TLAXCALA PUEBLA KM 1.5, TLAXCALA, TLAXCALA	EDIFICIO SECTOR LABORAL FEDERAL JUNTA N° 46	1,261.44
26	AVENIDA ARAUCARIAS 128, VERACRUZ, XALAPA	TERRENO SIN NOMBRE	0.00
27	CALLE 73 ENTRE 72 Y 74 N° 557, YUCATAN, MERIDA	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 21	710.00
28	BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO 303, ZACATECAS, GUADALUPE	SECTOR LABORAL FEDERAL JUNTA N° 53	1,194.64

**STPS****Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.****Anexo 3 Inventario de inmuebles en arrendamiento, cifras al 31 de diciembre de 2011.****OFICIALIA MAYOR****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****INMUEBLES RENTADOS****(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)**

N°	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		SUPERFICIE RENTADA UTILIZABLE EN M ²
	ESTADO O MUNICIPIO	DIRECCIÓN	
1	DISTRITO FEDERAL, CUAHUTEMOC	PASEO DE LA REFORMA 93	5,511.11
2	DISTRITO FEDERAL, BENITO JUAREZ	AMORES 949	301.72
3	BAJA CALIFORNIA, ENSENADA	CALLE DEL PUERTO N°. 375. (JUNTA No. 40)	144.00
4	BAJA CALIFORNIA, ENSENADA	AV. JUÁREZ NO. 530 (OFICINA FEDERAL DEL TRABAJO)	127.00
5	BAJA CALIFORNIA, Tijuana	CALLE IGNACIO COMONFORT N° 9351. (JUNTA No. 59)	170.27
6	CAMPECHE, CIUDAD DEL CARMEN	AV. LÓPEZ MATEOS N° 66.	212.00
7	CHIAPAS, TAPACHULA	4a. AV. NORTE N° 18	115.00
8	COAHUILA, SABINAS	CALLE INDEPENDENCIA N° 218	56.35
9	COAHUILA, SALTILLO	CALLE HIDALGO SUR N° 413. (JUNTA No. 125)	225.00
10		CALLE VERACRUZ N° 725 (OFICINA FEDERAL DEL TRABAJO)	620.00
11	COLIMA, COLIMA	CALLE HIDALGO N°106.	351.00
12	CHIHUAHUA, CIUDAD JUÁREZ	CALLE PARAGUAY 115 SUR	362.80
13	CHIHUAHUA, HIDALGO DEL PARRAL	AV. CENTENARIO NO. 5-B.	114.60
14	ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN	AV. 16 DE SEPTIEMBRE N° 784	600.00
15	JALISCO, PUERTO VALLARTA	PROLONGACIÓN COLOMBIA 1852-A.	30.69
16	MICHOACAN, MORELIA	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE N°150	795.80
17	MORELOS, CUERNAVACA	ABASOLO N°100. (JUNTA No. 31)	374.00
18		CALLE MARIANO ABASOLO N° 6 (DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO)	325.17
19	NAYARIT, TEPEC	AV. ALLENDE ORIENTE N°110. (JUNTA No. 61)	245.50
20		AV. ALLENDE ORIENTE N° 110 (DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO)	431.00
21	QUINTANA ROO, CANCUN	AV. CARLOS NADER N°145. (OFICINA FEDERAL DEL TRABAJO)	151.88
22		AV. CARLOS NADER N°145. (JUNTA No. 56)	151.88
23	SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CALLE BENIGNO ARRAGA N°1805.	312.20
24	SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CALLE VALENTIN GAMA N°. 1030.	400.05
25	CULIACAN, SINALOA	GENERAL ALVARO OBREGÓN N° 684, 3er. Piso (JUNTA No. 35)	412.90
26	CULIACAN, SINALOA	GENERAL ALVARO OBREGÓN N° 684, 2do. Piso (DFT)	412.90
27	SONORA, CANANEA	AV. OBREGÓN SIN NÚMERO ENTRE CALLES 20 Y 21. (JUNTA No. 47) Y (OFICINA FEDERAL DEL TRABAJO)	366.00
			780.00
28	SONORA, GUAYMAS	AV. SERDAN NO.75, ENTRE CALLES 21 Y 22.	109.93
29	TABASCO, VILLAHERMOSA	AV. PASEO TABASCO N° 809.	1,000.00
30	TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA	CALLE MATAMOROS PONIENTE ENTRE CALLES 18 Y 19 N° 237.	1,432.00
31	TAMAULIPAS, REYNOSA	CALLE ALLENDE N° 180	250.00
32	VERACRUZ, XALAPA	KM. 1.8 CARRETERA JALAPA-VERACRUZ.	975.69
33	VERACRUZ, COATZACOALCOS	AV. VENUSTIANO CARRANZA N°806.	500.00
34	VERACRUZ, COATZACOALCOS	AV. BENITO JUÁREZ N°511 COL.	141.29
35	VERACRUZ, ORIZABA	PONIENTE 5 N°170	369.69
36	VERACRUZ, ORIZABA	PONIENTE 7 N°94	148.22
37	VERACRUZ, POZA RICA	CALLE 12 SIN ESQUINA AV. 20 DE NOVIEMBRE	375.00

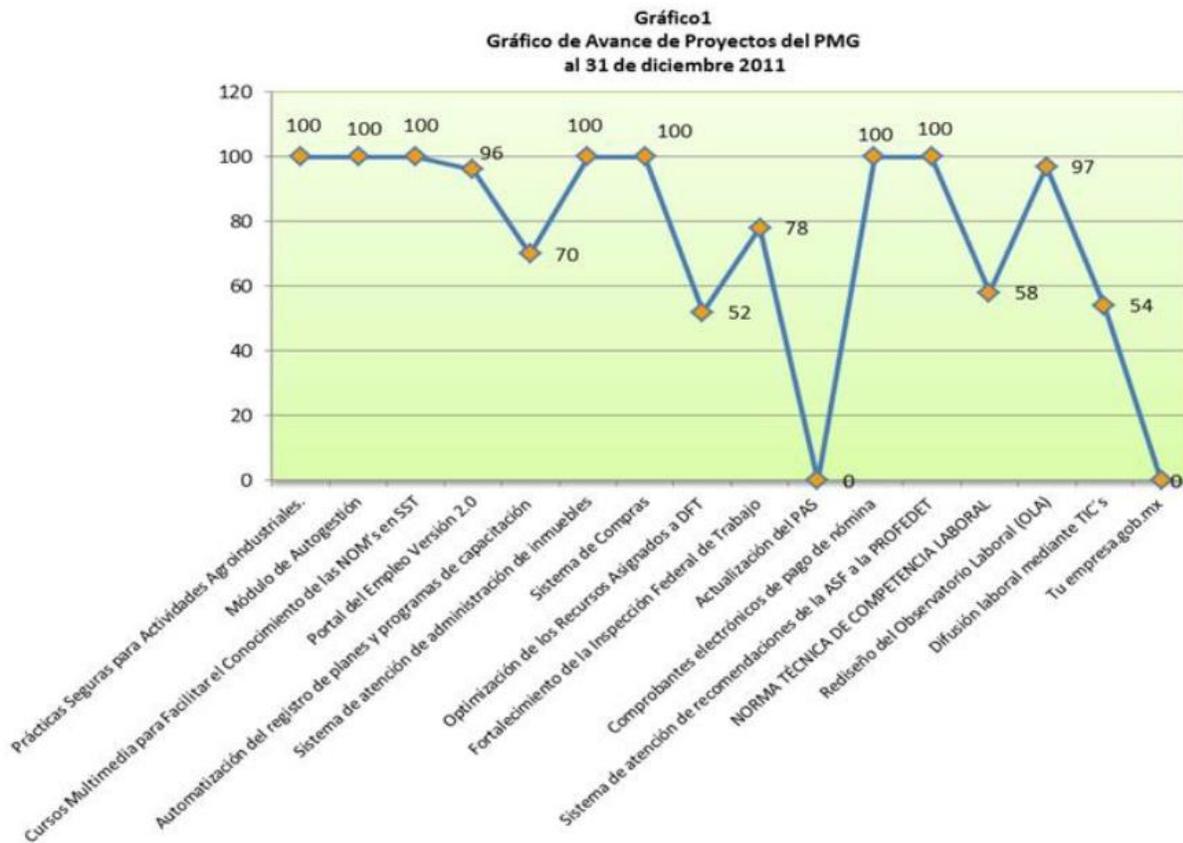
**Anexo 4. Inventario de bienes inmuebles en convenio de colaboración (comodato) cifras al 31 diciembre de 2011**

No	UBICACIÓN GEOGRAFICA		UNIDADES ADMINISTRATIVAS	SUPERFICIE UTILIZABLE EN M2
	ESTADO O MUNICIPIO	DIRECCION		
1	CAMPECHE, CAMPECHE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 48	392.50
2	COLIMA, COLIMA	FCO. I. MADERO ESQ. GENERAL NUÑEZ	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO	284.00
3	CHIAPAS, TUXTLA GUTIERREZ	2 ORIENTE NORTE N° 27	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 49	756.75
4	DURANGO, DURANGO.	PALACIO FEDERAL 2° PISO ALA NORTE CALLE DE COBALTO Y ALUMINIO S/N	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 27	575.96
5	GUANAJUATO, LEÓN	JUÁREZ N°204	SUBDELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO	99.07
6	GUERRERO, ACAPULCO	COSTERA MIGUEL ALEMAN N° 315	SUBDELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 43	452.47
7	JALISCO, GUADALAJARA	AV. ALCALDE N°500 ENTRE J. ALVAREZ Y HOSP.	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO JUNTAS N° 17 y 18	1,141.00
8	NUEVO LEÓN, GUADALUPE	AV. JUÁREZ N°500 PALACIO FEDERAL	DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO JUNTAS N° 19 y 20	1,441.50
9	OAXACA, SALINA CRUZ	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO Y MANZANILLO	OFICINAS FEDERALES DEL TRABAJO	75.00
10	SINALOA, MAZATLAN	ÁNGEL FLORES Y BENITO JUÁREZ	OFICINAS FEDERALES DEL TRABAJO OFICINA AUXILIAR DE LA JFCA	136.25
11	TAMAULIPAS, TAMPICO	ISAURO ALFARO N° 104	SUBDELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 39	431.47
12	VERACRUZ, VERACRUZ	5 DE MAYO SIN ESQUINA OCAMPO	SUBDELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JUNTA N° 45	405.00

NOTA: LOS CONVENIOS DE COLABORACION SON FIRMADOS CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y CONSISTEN EN ASIGNACION DE ESPACIOS, COMPARTIENDO GASTOS; ARRENDAMIENTO, LUZ, AGUA, Y TODO LO QUE SE GENERE DE GASTO EN EL INMUEBLE.



Anexo 5. Gráfico de avances del Programa Especial de Mejora de la Gestión



**Anexo 6. Resumen del cumplimiento del Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG)****Programa Especial de Mejora de la Gestión**

Proyecto de Mejora	Beneficios
Módulo de Autogestión para la Identificación y Control del Equipo de Protección Personal de los Trabajadores	Las empresas y usuarios en general obtienen los siguientes beneficios: 1. Facilitar la identificación del equipo de protección personal requerido, para reducir los riesgos a que están expuestos los trabajadores, llevar un adecuado control de su revisión, mantenimiento, vida útil y disposición final. 2. La actividad ya no se realizará de forma manual, al utilizar el módulo se reduce hasta en un 40% el tiempo de ejecución. 3. Reduce el costo promedio en la contratación de consultores externos que oscila entre \$400.00 para realizar la identificación y control del equipo y de \$1,200.00 para puestos específicos.
Cursos Multimedia para Facilitar el Conocimiento de las NOM's en Seguridad y Salud en el Trabajo	Las empresas y usuarios en general obtienen los siguientes beneficios: 1. Facilita el conocimiento y observancia de las NOM's; contribuye a disminuir los costos asociados con la capacitación en seguridad y salud en el trabajo, y fortalece la cultura de prevención de riesgos laborales en el país. 2. Reduce el tiempo. Por medio de la capacitación en línea, los trabajadores pueden capacitarse según lo permitan sus diversas ocupaciones. Lo anterior reduce el tiempo de ejecución de estas tareas en 30 por ciento. 3. Con la implementación de este proyecto, se reduce el costo promedio por contratar a capacitadores externos por norma de hasta \$5,000.00.
Sistema de atención, administración y control de mantenimiento a inmuebles	Con este proyecto se logra la reducción de: 1. La plantilla del personal 2. Uso de papel 3. Tiempo de respuesta al usuario
Prácticas Seguras para Actividades Agroindustriales	Las empresas y usuarios en general obtienen los siguientes beneficios: 1. Facilita el conocimiento sobre la utilización de buenas prácticas en la operación de maquinaria y equipo, medios auxiliares y herramientas; contribuye a disminuir los costos de los riesgos de trabajo, y fortalece la cultura de prevención de riesgos laborales en el país. 2. Reduce el tiempo. Un ahorro en tiempo de 4 horas como mínimo por actividad; así mismo reduce y minimiza los costos para los empresarios que evita riesgos de trabajo por la aplicación de buenas prácticas.
Emisión de comprobantes de pago de nómina a través de medios electrónicos	Facilita el acceso a la información a los trabajadores de los recibos del pago de nómina en curso y de periodos anteriores, ahorros importantes en el uso del papel ya que desde cualquier equipo de
	cómputo que tenga internet lo pueden imprimir, en el uso del personal para la distribución o dispersión de recibos, orientando a dicho personal a otras actividades de la dependencia.
Incorporación de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación al Sistema de Medición del Desempeño de la PROFEDET	Se cuenta con un sistema de medición del desempeño en la prestación de los servicios de procuración de justicia laboral.
Sistema de Compras	Se cuenta con una plataforma más amigable y la obtención de una base de datos confiable y actualizada, que permite eficientar la toma de decisiones derivada de los registros correspondientes.



Anexo 7. Acciones y compromisos relevantes: Norma Mexicana de Igualdad entre mujeres y hombres



Relación de Acciones y Compromisos en proceso relevantes

Clave Presupuestaria: 410	Nombre: Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Fecha: 13 de Diciembre de 2011	Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

No.	Descripción de la Acción y Compromiso	Nivel	Actividad a Realizar	Área y Servidor Público Responsable	Fecha Programada	Avance
						Comentarios
1	Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.	3	Incrementar la capacidad de certificación en las entidades federativas. Aumentar la certificación de las empresas interesadas en la Norma. Modificar la Norma de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Economía.	Dirección General para la Igualdad Laboral, Mtra. Mónica Villela Grobet, Tel. 2000-5100, ext. 3510	31 de octubre de 2012	

	lineamientos de la Secretaría de Economía.				
--	--	--	--	--	--

Elaboró Mtra. Mónica María Villela Grobet Directora General para la Igualdad Laboral	Vo. Bo. Lic. Héctor Alcudia Goya Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
--	--



Anexo 8. Acciones y compromisos relevantes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje



Relación de Acciones y Compromisos en proceso relevantes

Clave Presupuestaria: 110	Nombre: Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Fecha: 12-Diciembre-2011	Sector: 14 Trabajo y Previsión Social

No. Orden	Descripción de la Acción y Compromisos (6)	Nivel (7)	Actividad a Realizar (8)	Área y Servidor Público Responsable (9)	Fecha Programada (10)	Avance (11)
1	Cumplir metas y objetivos institucionales	2	<p>Indicador: Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos</p> <p>Meta: Que el punto de equilibrio entre los asuntos que se reciban y los que se concluyan sea igual al 100%. Concluir, cuando menos, el mismo número de asuntos que se reciban.</p>	Secretaría General de Conflictos Individuales. Lic. Manuel Contreras Arrevilaga	31/10/2012	
		2	<p>Indicador: Programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales</p> <p>Meta: Concluir al 100% de la línea base fijada en 77,202 juicios de rezago histórico. Al 30 de noviembre de 2011 quedan pendientes por atender 16,427 asuntos del año 2006 y anteriores, que se encuentran en las fases de instrucción y dictamen.</p>	Secretaría General de Conflictos Individuales. Lic. Manuel Contreras Arrevilaga	31/10/2012	

Lic. Eduardo Andrade Salaverría
Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
50.03.10.00 ext. 1601

Lic. Héctor Alcudia Goya
Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Elaboró

VO. BO.



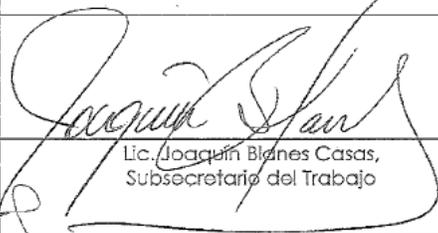
Anexo 9. Acciones y compromisos relevantes: Creación de nuevas plazas de Inspectores Federales del Trabajo

 **SFP** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Relación de Acciones y Compromisos en proceso relevantes

Clave Presupuestaria: Ramo 14	Nombre: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Fecha: 14 de diciembre de 2011	Sector: Trabajo y Previsión Social

No.	Descripción de la Acción y Compromiso	Nivel	Actividad a Realizar	Área y Servidor Público Responsable	Fecha Programada	Avance	
						%	Comentarios
1.	Creación de nuevas plazas de Inspectores Federales del Trabajo y dictaminador profesional	2	Se propone destinar los recursos para la creación de 400 plazas de inspector Federal del Trabajo especializado con un nivel administrativo PA1 y 38 de profesional dictaminador	Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, Ing. Juan Carlos Núñez Armas, Tel. 2000-5449; Dirección General de Asuntos Jurídicos, Miro. Diódo José Siller Arguello, Tel. 5645-2595 y Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Tel. 5645-2216	31 de Agosto de 2012		

	
Lic. Joaquín Blanes Casas, Subsecretario del Trabajo	Lic. Héctor Alcudía Goya Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social